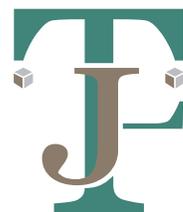


20 AÑOS FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA

INFORME  
DE LABORES

2015  
2017



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS



## TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS



**Juan de Jesús Alvarado Sánchez**  
Magistrado Presidente

**Hilda Lorena Anaya Álvarez**  
Magistrada

**Esaúl Castro Hernández**  
Magistrado

**Norma Angélica Contreras Magadán**  
Magistrada

**José Antonio Rincón González**  
Magistrado

**Rocío Posadas Ramírez**  
Secretaria General de Acuerdos

**Luis Carlos Martínez Frausto**  
Coordinador Administrativo

**Elvia Alejandra Hidalgo de la Torre**  
Coordinadora de Capacitación y Enlace Electoral

**Lucía del Carmen García Tiscareño**  
Coordinadora del Servicio Profesional de Carrera

**Sonia Delgado Santamaría**  
Unidad de Enlace y Acceso a la Información

**Ricardo Romo García**  
Unidad de Sistemas Informáticos

**Alejandra Romero Trejo**  
Unidad de Comunicación Social



La tarea esencial del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, máxima autoridad jurisdiccional especializada en materia electoral, con personalidad jurídica y patrimonio propio, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, es, sin duda alguna, resolver de manera pronta, completa, imparcial y expedita, con apego irrestricto a la legalidad, los conflictos que surgen entre el ciudadano y las autoridades administrativas electorales locales, o bien con algún instituto político, así como los que emergen durante el desarrollo de un proceso electoral.

Ahora bien, la responsabilidad que tiene este órgano jurisdiccional no sólo es garantizar la constitucionalidad, convencionalidad y legalidad de los actos de la autoridad electoral administrativa y de los partidos políticos cuando son sometidos a su jurisdicción y competencia las impugnaciones contra los mismos, sino que también tiene como imperativo realizar su actuación con estricto apego a la transparencia y acceso a la información, lo que se logra dando a conocer a la ciudadanía todas y cada una de sus actividades, haciendo del conocimiento de la ciudadanía en general su quehacer institucional cotidiano, presentando de manera constante los resultados de la actividad profesional jurisdiccional y administrativa, además de rendir cuentas de su actividad, la que se realiza dentro del marco de los principios que rigen la materia electoral.

Conscientes de ese deber constitucional y legal, en apego a lo dispuesto por el artículo 19, fracción XXIII, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas, pero principalmente convencidos del espíritu de transparencia que caracteriza a esta institución, en el presente documento se plasma de manera detallada la labor desarrollada por este Tribunal durante el período comprendido entre el 19 de noviembre de 2015, fecha en que el Senado de la República designó a los miembros de la actual integración de este órgano jurisdiccional, hasta el treinta y uno de agosto del presente año, período en que se desarrollaron tanto el proceso electoral ordinario 2015-2016 como el proceso extraordinario de la elección de los integrantes del ayuntamiento de Zacatecas.

En este documento se contiene la información relativa llevada a cabo por las diversas áreas que conforman la estructura de este Tribunal, proporcionando a la sociedad los elementos cuantitativos y cualitativos necesarios que les permitan analizar y valorar de manera objetiva el trabajo desarrollado a lo largo del período que se informa.

Con esta actividad de transparencia y rendición de cuentas dejamos constancia que el TRIJEZ no sólo ha cumplido con su actividad esencial de brindar justicia electoral que permite la salvaguarda y protección de los derechos humanos en su faceta político-electoral, sino que el trabajo realizado se ha efectuado con estricto apego a la Carta Magna del País, así como a los principios rectores de la materia electoral.

**Juan de Jesús Alvarado Sánchez**

Magistrado Presidente



# INTRODUCCIÓN





## INTRODUCCIÓN

### **El deber de informar como mecanismo de acercamiento a la sociedad.**

La reforma constitucional y legal en materia electoral de 2014 buscó que en las entidades federativas se consolide una justicia electoral de vanguardia, al establecerse nuevas atribuciones para los tribunales electorales locales, como la resolución de los procedimientos especiales sancionadores, así como un nuevo modelo de integración de los órganos jurisdiccionales electorales locales, al establecer que la designación de los integrantes de los mismos se realice por la Honorable Cámara de Senadores del Congreso de la Unión.

Bajo ese esquema, el diecinueve de noviembre de 2015 se designó a los cinco integrantes del TRIJEZ, por los respectivos períodos de tres, cinco y siete años de duración de sus encargos, a efecto de garantizar el escalonamiento que propicie que las posteriores renovaciones permitan que la continuidad del trabajo de esta institución se mantenga y así prevalezca una labor profesional en el desempeño de la actividad que constitucionalmente tiene encomendado este órgano de justicia electoral.

Si bien en el informe se da cuenta del ejercicio presupuestal del TRIJEZ, esta labor de informar se circunscribe, con especial énfasis, en las actividades jurisdiccionales llevadas a cabo para la resolución de los medios de impugnación relacionados con las diversas etapas del proceso electoral ordinario y del procedimiento extraordinario señalado, así como en los meses transcurridos del presente año, período que coincide con la honrosa responsabilidad que he tenido de presidir las actividades del Pleno de este órgano jurisdiccional. También se destaca el trabajo llevado a cabo por las diversas coordinaciones y unidades que conforman esta institución, en los rubros de capacitación, servicio profesional de carrera, transparencia, comunicación social y sistemas informáticos.

Pero es preciso destacar que este informe no sólo tiene como propósito cumplir con los principios de máxima publicidad, transparencia y rendición de cuentas, sobre las actividades realizadas con el manejo de los recursos financieros y el

ejercicio transparente, eficaz y eficiente de los mismos, a que constitucionalmente nos encontramos obligados, sino que lo retomamos como un mecanismo de constante acercamiento con la sociedad zacatecana, que nos permita que se conozcan más a detalle nuestras actividades, con el propósito de acercar cada día la justicia electoral a la ciudadanía.

# JUSTICIA DE VANGUARDIA



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS



## JUSTICIA DE VANGUARDIA

### Designación de magistrados electorales e integración del Pleno

Con las reformas electorales constitucionales y legales de 2014 a nivel nacional y 2015 en el ámbito local se estableció un nuevo modelo de designación de magistradas y magistrados de los órganos jurisdiccionales de las entidades federativas en materia electoral, privilegiándose su integración impar y buscando en la mayor medida una conformación paritaria, y que tal designación se realice con antelación al inicio del proceso electoral local respectivo.

Bajo ese esquema, los miembros de la actual integración del TRIJEZ fuimos designados por las dos terceras partes del Senado de la República el 19 de noviembre de 2015 y, en esa misma fecha, rendimos protesta ante el Pleno de dicha cámara las magistradas y los magistrados Hilda Lorena Anaya Álvarez y Juan de Jesús Alvarado Sánchez, por un periodo tres años; José Antonio Rincón González y Norma Angélica Contreras Magadan, por cinco años, y Esaúl Castro Hernández, por un período de siete años, respectivamente.



Toma de protesta de Magistrados del TRIJEZ en el Senado de la República (19 de noviembre de 2015)

## **Instalación del Pleno**

Al día siguiente de la designación, en la primera sesión privada celebrada por los nuevos integrantes del TRIJEZ, se declaró debidamente instalado el Pleno. En esa misma sesión, por unanimidad de votos, fui distinguido por mis compañeras y compañeros magistrados con el honor de presidir este órgano jurisdiccional por un período de 2 años, asumiendo dicha encomienda con un alto grado de responsabilidad y con la mayor disposición para encabezar los destinos de este órgano de justicia electoral, velando siempre por responder a la confianza que mis compañeras y compañeros depositaron en mi persona.

Al momento de nuestra designación como Magistradas y Magistrados se encontraba desarrollando el proceso electoral local 2015-2016, lo que implicaba adentrarnos de manera inmediata en la dinámica que ello significaba, máxime que se habían recibido ya varios medios de impugnación, en ese instante asumimos la obligación de trabajar de forma unida y comprometida para enfrentar la enorme responsabilidad de impartir una justicia electoral de vanguardia, estableciendo como eje central de nuestra actuación el profesionalismo, la imparcialidad y la transparencia, para garantizar certeza en las decisiones que emitiríamos y, de manera responsable y decidida, mantener en alto el prestigio que con su labor ha desarrollado esta noble institución desde hace 20 años, así como responder de la mejor forma a la encomienda que el pueblo de Zacatecas le ha encargado a este Tribunal, de garantizar el respeto al voto de la ciudadanía, consolidar el respeto a las instituciones y ejercer una justicia electoral que fortalece la democracia en nuestra entidad federativa.

INSTALACIÓN DEL PLENO



Toma de protesta del Magistrado Presidente (20 de noviembre de 2015)

### **Sentencias que garantizan tranquilidad y paz social**

El Pleno de este Tribunal, consciente de la especial relación que debe existir entre los impartidores de justicia electoral con la ciudadanía, y con la finalidad de entablar un mejor entendimiento de su quehacer jurídico, conscientes que las sentencias se constituyen en el elemento principal de ese diálogo, en todo momento hemos buscado que nuestras determinaciones, además de lograr que no solo los justiciables sino también el público en general entienda y comprenda el contenido de esas decisiones, ha propugnando porque se constituyan en el principal canal de comunicación del trabajo que realizamos.

Porque somos conscientes que nuestras decisiones son un factor decisivo en la resolución adecuada de las diferencias que se presenten a nuestro conocimiento, tenemos la firme finalidad que nuestras sentencias cumplan con su principal objetivo, que es garantizar la paz y la tranquilidad social, al lograr que las diferencias entre contendientes se diriman por la vía del derecho, desterrando la posible existencia de conflictos post-electorales que pudieran impedir el fortalecimiento y la consolidación de la democracia zacatecana.

En ese sentido, mediante procesos de diálogo, capacitación y profesionalización constante, se ha privilegiado la estructura de sentencias sencillas, precisas, claras, coherentes y comprensibles, tendentes a mantener y reafirmar la confianza que se tiene en este Tribunal.



Curso-Taller de redacción de sentencias

Sin lugar a dudas, el mejor escrutinio que puede realizar la sociedad zacatecana de la labor que el TRIJEZ ha desempeñado durante los procesos electorales, más allá de las vicisitudes que se presentan en cada uno de ellos, son sus sentencias, porque quien se acerque a la lectura de ellas podrá descubrir que el trabajo que hemos desempeñado se perfila claramente en nuestras decisiones jurídicas, las que siempre se han emitido con estricto apego a derecho, privilegiando la protección de los derechos políticos de los ciudadanos y la solución de los litigios jurídicos por la vía del derecho, mediante la sencillez en el lenguaje para que sean comprendidas plenamente por todos, pero respetando el rigor jurídico que deben

contener nuestras determinaciones, mediante una argumentación sólida que las funde y motive adecuadamente, lo que ha tenido como consecuencia un alto porcentaje de confirmaciones de las decisiones por parte de las autoridades jurisdiccionales que las revisan, cuando las mismas son impugnadas.

### **Actividades del Pleno**

Debo destacar que las actividades realizadas por el Pleno del Tribunal siempre se han realizado con sujeción al compromiso de todos y cada uno de sus integrantes por garantizar una justicia electoral plena y con estricto apego a la legalidad.

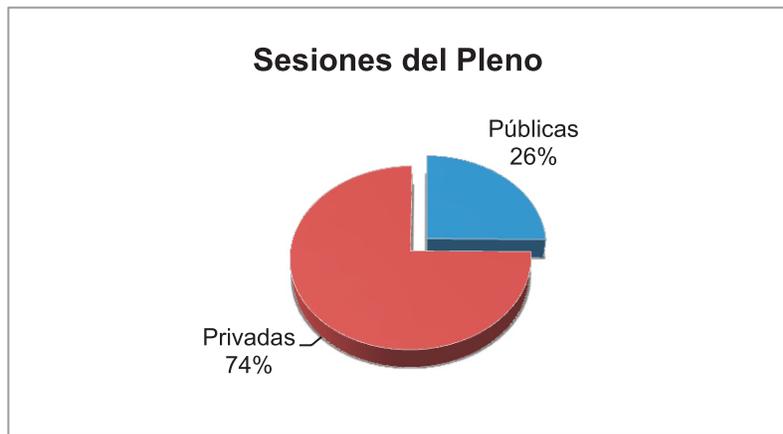
Aprovecho este ejercicio de transparencia e información para resaltar la plena convicción demostrada por mis compañeras y compañeros magistrados para que nuestra labor se lleve a cabo con pleno compromiso, responsabilidad, profesionalismo e imparcialidad, lo que ha permitido llevar a cabo nuestra labor de manera transparente, de cara a la sociedad.

Quiero resaltar que nuestras decisiones están sustentadas en la búsqueda constante de alcanzar los consensos para dirimir de mejor manera las controversias, con independencia del sentido de la decisión, así sea unánime o por mayoría, pues esos acuerdos se logran aún con divergencias; por ello, siempre hemos privilegiado, como principio de nuestra actuación, la unidad, con un alto sentido del respeto y del profesionalismo demostrado por cada una y cada uno de los integrantes del Pleno, acorde a las exigencias de la sociedad zacatecana, porque siempre se ha privilegiado el diálogo constructivo en elaboración de las determinaciones que emitimos, porque somos conscientes de la enorme responsabilidad que tenemos de garantizar el pleno ejercicio de la democracia, que se ha constituido en un baluarte de la tranquilidad en nuestra entidad.

Con base en ese eje articulador, este máximo órgano de decisión en justicia electoral estatal celebró sesiones públicas y privadas, así como reuniones de trabajo para desahogar asuntos jurisdiccionales y administrativos sometidos a su consideración. En todas ellas se trabajó con la voluntad de actuar con estricto

apego a la legalidad respecto de los actos y resoluciones electorales, así como a las tareas administrativas que desarrollamos. Con ello hemos dado cumplimiento puntual a lo establecido en el artículo 17, de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

Al respecto, me permito informar que del 20 de noviembre de 2015 al 6 de septiembre del año que transcurre, el Pleno de este Tribunal llevó a cabo un total de 243 sesiones, de las cuales fueron 61 sesiones públicas y 182 sesiones privadas, divididas en 34 reuniones de trabajo y 148 sesiones privadas.





En dichas reuniones y sesiones del Pleno, además de la correspondiente emisión de las resoluciones de los medios de impugnación en cada una de las sesiones públicas de resolución, en las reuniones o sesiones privadas se discutieron los proyectos de sentencia presentados por los magistrados instructores, además que se suscribieron importantes acuerdos que propiciaron la realización e implementación de diversas acciones que fortalecieron la estructura jurídica y administrativa de este Tribunal, entre las que destacan:

Acciones encaminadas al fortalecimiento institucional para enfrentar de la mejor manera el proceso electoral 2015-2016.

- Establecimiento de lineamientos y mecanismos transparentes para la contratación de Secretarios de Estudio y Cuenta, Secretarios Instructores Auxiliares con adscripción a cada magistratura, actuarios y oficiales de partes para la Secretaría General de Acuerdos, así como de personal administrativo y de apoyo.
- Conformación de comisiones de magistrados, acorde con lo establecido en la Ley Orgánica del Tribunal.
- Mecanismos transparentes para la adquisición de equipo de cómputo para el personal jurídico de las ponencias, la Secretaría General de Acuerdos y las diversas unidades administrativas.
- Aprobación y ejecución del programa de capacitación al personal jurídico, para el proceso electoral, que se desarrolló en dos etapas, como el correspondiente al presente año.

- Aprobación de los programas anuales de trabajo de las distintas coordinaciones del TRIJEZ.
- Deliberación y análisis de proyectos de resolución de los medios de impugnación (juicios de nulidad electoral, recursos de revisión, juicios para la protección de los derechos político electorales del ciudadano y juicios de relaciones laborales), así como de los procedimientos especiales sancionadores sometidos a la consideración del TRIJEZ.
- Establecimiento de medidas de racionalidad y austeridad en el ejercicio del presupuesto asignado al TRIJEZ.
- Aprobación de la celebración de convenios interinstitucionales de colaboración, dentro de los que, por su trascendencia en la vida jurisdiccional del Tribunal, son dignos de resaltar el convenio para establecer el sistema SISGA-E, para el trabajo de la Secretaría General de Acuerdos, así como el respectivo que se suscribió por la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y los tribunales electorales locales, entre ellos el TRIJEZ, para que el personal jurídico pueda realizar estancias judiciales en la Sala Superior y en las Salas Regionales. Cabe destacar que, derivado de la firma de este último convenio, dos secretarios de estudio y cuenta de nuestro Tribunal realizaron, durante el mes de abril de 2017, una estancia judicial en la referida Sala Superior y en la Sala Regional Especializada, respectivamente.

Dentro de ese total de sesiones merecen especial mención, por su trascendencia, entre otras, la primera sesión del Pleno, celebrada el 20 de noviembre de 2015, que se realizó para instalar legalmente la nueva integración del Pleno del TRIJEZ, la que se celebró tan sólo un día después que las magistradas y los magistrados electorales fuimos designados por la Cámara de Senadores. Además, en esta misma sesión se eligió a su servidor (Juan de Jesús Alvarado Sánchez) como Magistrado Presidente, para encabezar la administración y representación legal del Tribunal, en sus vertientes jurisdiccional y administrativa, durante un período de 2 años, a partir del 20 de noviembre de 2015.

Otra sesión de trascendencia fue la sesión pública solemne del 15 de julio de 2016, en la que, una vez resueltos los medios de impugnación promovidos contra los resultados de la elección de gobernador, se realizó el “cómputo final, declaración de validez de la elección y de gobernador electo”, en la que se entregó al ciudadano Alejandro Tello Cristerna la constancia que lo acreditaba como Gobernador Electo.



Aquí quiero resaltar que, en aras de propiciar la posibilidad que los actores políticos y ciudadanos que acuden al Tribunal puedan ser escuchados cuando estiman necesario plantear alegatos en los respectivos asuntos que someten al conocimiento de este órgano jurisdiccional, el Pleno determinó garantizarles ese derecho mediante la implementación de audiencias de alegatos, relacionadas con medios de impugnación, a través de la simple petición planteada de forma personal o vía telefónica.

La respuesta para la realización de dichas audiencias siempre ha sido de manera inmediata y, en la medida de lo posible, la respectiva audiencia se celebra a la mayor brevedad. Por determinación del Pleno, las audiencias de alegatos siempre se llevan a cabo ante la presencia de todas las Magistradas y todos los Magistrados, a efecto de brindar la mayor transparencia en las mismas, que redunde en la emisión de decisiones que garanticen una tutela judicial efectiva, libre de prejuicios o injerencias que pudiesen considerarse indebidas.

Durante el ejercicio que se informa, se realizaron un total de 25 audiencias de alegatos con los diversos promoventes de los medios de impugnación.

Por su parte, el Magistrado Presidente realizó 56 reuniones con el personal jurídico adscrito a la ponencia de Presidencia, con el objeto de realizar análisis y revisión de proyectos, así como un taller de nulidades en materia electoral, con una duración de dos semanas, durante el proceso electoral 2015-2016; asimismo, se desarrolló en la ponencia a su cargo, durante los meses de abril a agosto de este año, un curso sobre redacción de sentencia, interpretación y argumentación jurídica, valoración de pruebas, entre otros temas.



# FUNCIÓN JURISDICCIONAL



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS



## FUNCIÓN JURISDICCIONAL

### Justicia electoral que fortalece la democracia

Es de resaltarse la actividad desarrollada por la Secretaría General de Acuerdos y sus áreas de adscripción dentro del proceso electoral, en razón que en el periodo que se informa la carga jurisdiccional se incrementó considerablemente, ya que fueron recibidos 429 medios de impugnación, un total de 402 durante el proceso electoral ordinario, 9 en el proceso extraordinario municipal en la Capital del estado, y 18 durante los primeros ocho meses del presente año.

En esta parte es importante señalar que la actividad de la Secretaría General de Acuerdos no sólo se circunscribe a la recepción de los medios de impugnación, sino que, la Oficialía de Partes recibe documentación de manera cotidiana, lo que implica la realización de diversas actividades para su recepción, clasificación y remisión al área correspondiente.

Por su parte, tanto la Oficialía de Partes como la Oficina de Actuarios tienen que realizar las actividades propias que implica la recepción acuciosa y detallada de la documentación que se presenta, la integración de los expedientes de los medios de impugnación, la emisión del recibo correspondiente a quienes los presentan, la conformación e integración de los expedientes, la elaboración de los acuerdos de trámite de la Secretaría, la remisión a las magistraturas, así como las actividades propias de las notificaciones ordenadas, la elaboración de las respectivas razones en autos, la publicación de cédulas, entre otras.

OFICIALÍA DE PARTES
3,401 escritos recibidos a diciembre 2016

ACTUARÍA	
TIPO DE NOTIFICACIONES	NUMERO
Personales	790
Oficio	455
Estrados	1181
Razones en autos	3619

Ahora bien, cabe resaltar que durante el proceso electoral se recibieron y resolvieron un número de medios de impugnación que superó el histórico de litigios que se recibieron en los últimos años en que hubo comicios en la entidad. Ese incremento de juicios y recursos no sólo representó mayor trabajo para el TRIJEZ, sino que también, de manera particular, pone en evidencia que la ciudadanía confía plenamente en el actuar de la máxima autoridad jurisdiccional del estado, porque está consciente que la aplicación de la justicia electoral para tutelar los derechos político electorales a través del juicio ciudadano, les ha significado la restitución y protección de sus derechos.

En el mismo tenor, en tratándose de los recursos de revisión y los juicios de nulidad electoral, los diversos actores políticos tienen la certeza que sus impugnaciones encontrarán en este Tribunal una respuesta pronta, completa, imparcial y tuteladora de la legalidad y garantía de respeto a los principios que rigen la materia.

También es factible advertir claramente que para dirimir los conflictos que derivan de las quejas y denuncias presentadas en el proceso electoral, con el reconocimiento de la nueva competencia en materia sancionadora que tiene el TRIJEZ, todos los actores en el proceso reconocen la necesidad que las elecciones se ciñan al marco de la ley, y cuando alguno o algunos no lo hagan, se tiene una herramienta para reencauzar la buena marcha del proceso mediante el procedimiento especial sancionador que, como primera experiencia en los procesos ordinario y extraordinario celebrados durante 2015 y 2016, representaron una vía para resolver la posible infracción a la legislación electoral.

Ahora bien, es una convicción de los integrantes del Pleno del TRIJEZ que lo que legitima nuestra labor son las sentencias y resoluciones que emitimos para resolver los medios de impugnación o para determinar la posible existencia de conductas infractoras de la normativa electoral en los procedimientos especiales sancionadores. Por ello, las magistradas y magistrados hemos establecido un método de trabajo que prioriza el análisis constante y exhaustivo de los expedientes, no sólo en la ponencia en que se instruyen los juicios o recursos o se

revisan los procedimientos sancionadores, sino mediante un trabajo conjunto de todas las magistraturas, para que, en su caso, los proyectos de sentencia que posteriormente son presentados por el magistrado instructor retomen todos aquellos aspectos jurídicos necesarios y suficientes para que se emita una determinación debidamente fundada y motivada, con argumentación sencilla, clara y bien estructurada.

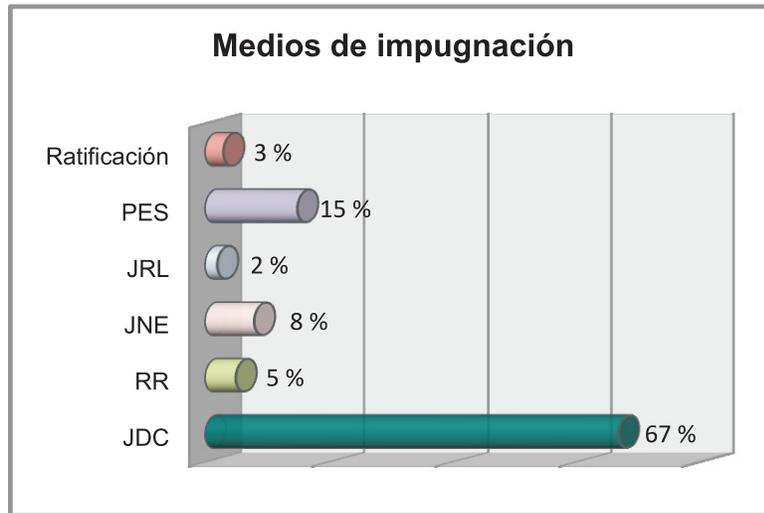
## **MEDIOS DE IMPUGNACIÓN**

### **La resolución de los juicios y recursos con estricto apego a derecho**

La actividad sustancial del TRIJEZ, que es la resolución de los medios de impugnación en materia electoral, siempre ha sido realizada con estricto apego a los principios rectores de la actuación de los órganos jurisdiccionales locales, mediante un trabajo que se realiza en el menor tiempo posible, sin que ello implique que la prontitud en la emisión de las sentencias sea en demérito del cumplimiento de los principios de certeza, exhaustividad, objetividad, profesionalismo y máxima transparencia.

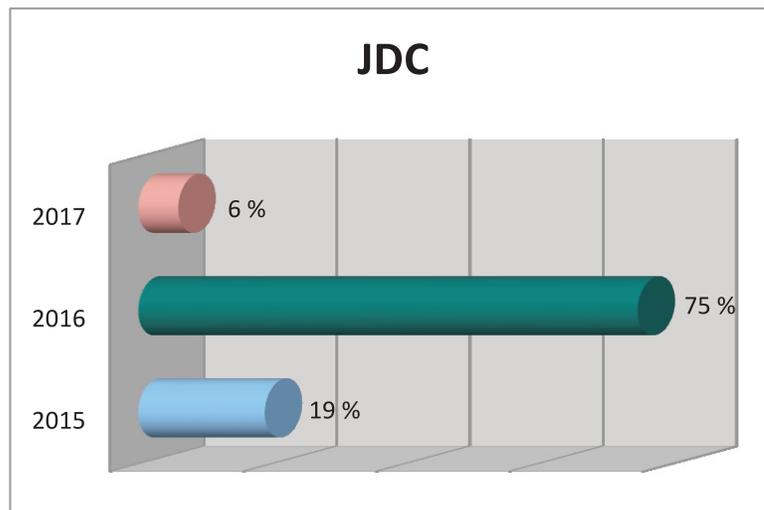
Teniendo esa convicción de impartir justicia de manera pronta, expedita y completa como eje articulador de nuestro trabajo, es de resaltar que de los **429** expedientes que se recibieron en el Tribunal durante el período que se informa, fueron **289 juicios ciudadanos** (67.36%), **23 recursos de revisión** (5.12%), **35 juicios de nulidad electoral** (8.15%), **8 juicios de relaciones laborales** (1.86%), y un total de **63 procedimientos especiales sancionadores** (14.68%).

Asimismo, aunque no propiamente constituyen medios de impugnación, también se resolvió respecto de la autorización de **11 convenios de ratificación** de la rescisión laboral por mutuo consentimiento entre el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y sus trabajadores, así como del TRIJEZ y su personal.



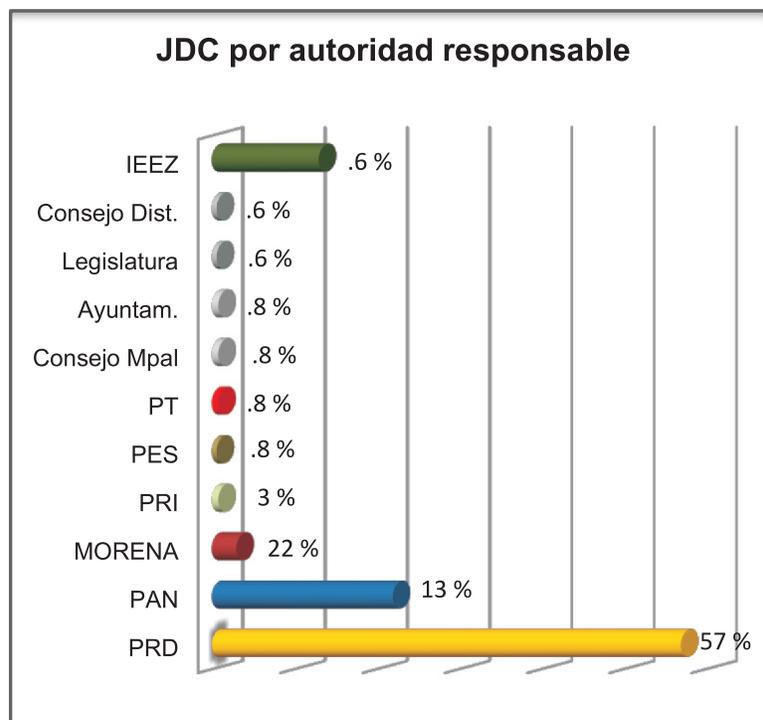
### Juicio para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano

De los **289 juicios ciudadanos** que se recibieron en el TRIJEZ, 55 de ellos, que representan el 19.03% de ese total, se recibieron y resolvieron en el período de noviembre y diciembre de 2015; por su parte, el 75.06% de los juicios ciudadanos (217) se recibieron en 2016, de los cuales 3 correspondieron al proceso extraordinario del ayuntamiento de Zacatecas Capital. Por su parte, en lo que va del presente año, se han recibido y resuelto 17 juicios ciudadanos, que se constituyen en el 5.88% de la cifra total de ese tipo de medio de impugnación que ha resuelto este órgano jurisdiccional en el período que se informa.

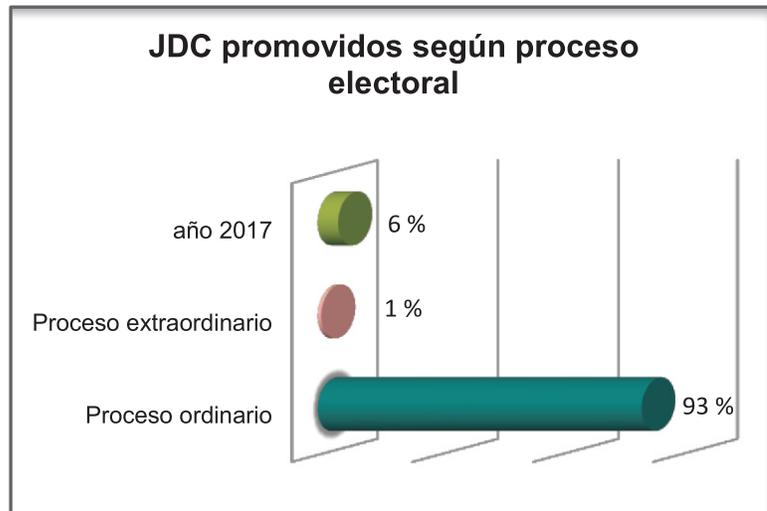


Los referidos juicios ciudadanos se promovieron contra actos de diversos partidos políticos, de la autoridad electoral administrativa, de ayuntamientos de la entidad y de la Legislatura.

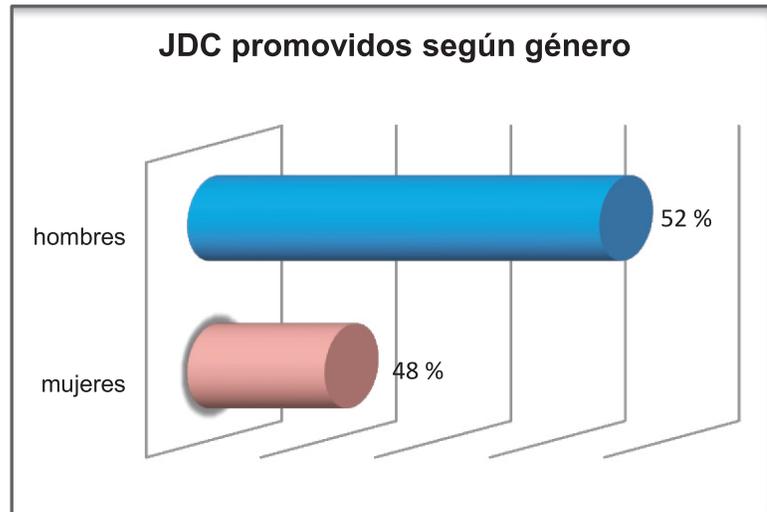
Del total de juicios promovidos, 170 fueron contra actos de órganos internos del Partido de la Revolución Democrática; 40 contra determinaciones del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas; 66 contra órganos del Partido Acción Nacional; 10 contra decisiones de los órganos internos de MORENA; 2 en contra de actos de los órganos partidistas del Partido Revolucionario Institucional; 2 contra actos o resoluciones emanadas de órganos directivos del Partido del Trabajo; 2 se promovieron contra resoluciones de consejos municipales electorales; 2 en contra de actos de ayuntamientos; 1 contra actos del Partido Encuentro Social; 1 en contra de la convocatoria emitida por la Legislatura del Estado para la elección extraordinaria de la Capital; y 1 en contra de un acto de un consejo distrital.



De esos juicios ciudadanos, 409 fueron promovidos contra actos acontecidos en el proceso electoral ordinario 2015-2016, mientras que 3 están referidos a la elección extraordinaria de la Capital, y los otros 17, aunque fueron presentados en 2017, son respecto de procedimientos disciplinarios partidistas relacionados con el proceso electoral ordinario.



Cabe resaltar que de la totalidad de juicios ciudadanos promovidos durante el período que se informa, un total de 146 demandas fueron presentadas por mujeres, mientras que las restantes corresponden a hombres, es decir, se incrementó de manera importante el número de impugnaciones promovidas por el género femenino, lo que conlleva que en esos asuntos el TRIJEZ haya resuelto con perspectiva de género.



En los juicios ciudadanos se emitieron un total de 62 sentencias, de las cuales se impugnaron 27 ante las salas Monterrey y Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. De esas impugnaciones, se revocaron 3 (que representa el 4.8% del total de las sentencias impugnadas) y se modificaron 4 (lo que representa el 6.45% de la cifra total).

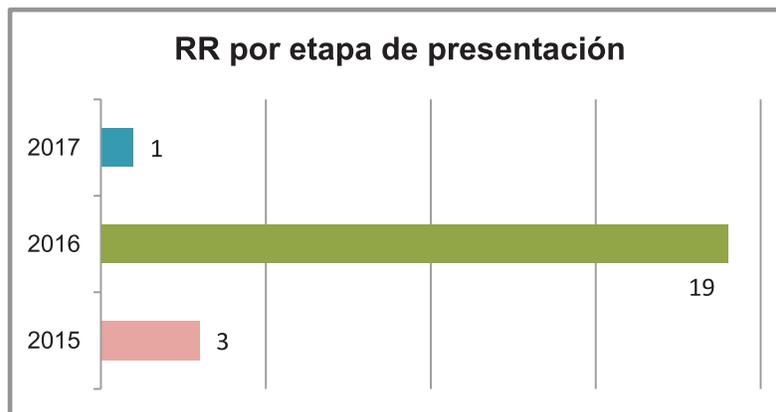
Ahora bien, de las sentencias que fueron revocadas, sólo una de ellas correspondió a la revocación de la decisión total del Tribunal, pues las demás, incluyendo las que se modificaron, fue únicamente respecto a alguna parte de las consideraciones que sostenían nuestras sentencias, y no a la totalidad de las razones que las sostenían ni al sentido de los fallos.

Cabe resaltar que dentro de las 3 resoluciones revocadas se encuentra una de las sentencias relevantes de este Tribunal (juicio ciudadano TRIJEZ-JDC-192/2016 y acumulados), la cual fue revocada en un primer momento por la Sala Monterrey, pero que, derivado de la impugnación promovida contra la decisión de esa autoridad federal, la Sala Superior revocó la sentencia de la referida sala regional, al considerar que el criterio asumido por el TRIJEZ establecía una interpretación más armónica con la Constitución, al garantizar plenamente los derechos de los candidatos independientes a acceder a un cargo de representación proporcional en los ayuntamientos.

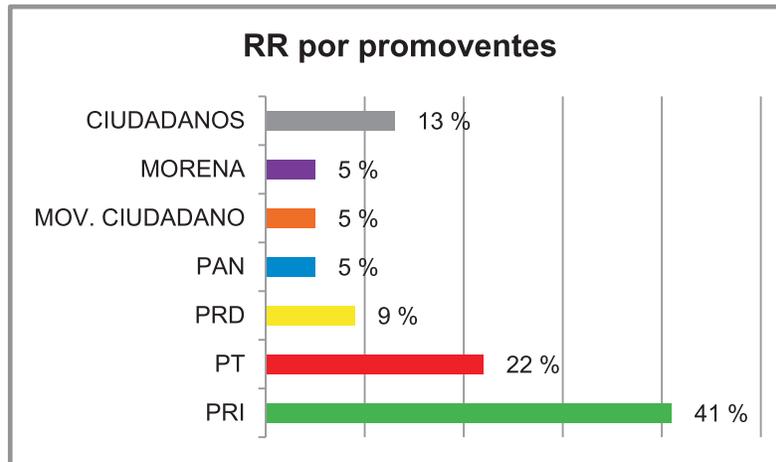
Bajo esa lógica, únicamente 2 de nuestras sentencias de juicios ciudadanos fueron revocadas, lo que evidencia que, en términos reales, de las decisiones emitidas por este Tribunal en el referido juicio y que se impugnaron fueron confirmadas aproximadamente el 97%.

### Recursos de Revisión

Durante el período que se informa se promovieron ante el Tribunal 23 recursos de revisión, de los cuales se recibieron y resolvieron 3 en el período de noviembre y diciembre de 2015; 16 recursos fueron recibidos y resueltos por el TRIJEZ dentro de las etapas del proceso ordinario 2015-2016, mientras que un total de 3 recursos estuvieron relacionados con el proceso extraordinario del municipio de la Capital, y 1 de ellos fue presentado y resuelto en el presente año.

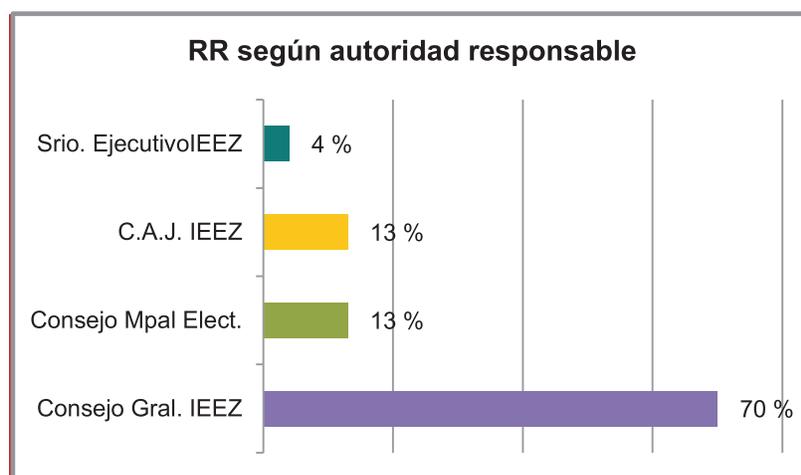


Los referidos recursos de revisión fueron promovidos: 9 por el Partido Revolucionario Institucional, 5 por el Partido del Trabajo, 2 por el Partido de la Revolución Democrática, 1 por el Partido Acción Nacional, 1 por Movimiento Ciudadano, 1 por MORENA, y 3 por ciudadanos.



Ahora bien, las autoridades señaladas como responsables en los recursos de revisión fueron las siguientes:

En 16 de los recursos promovidos se señaló como autoridad responsable al Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, mientras que en 3 se cuestionaron actos o resoluciones de 3 consejos municipales electorales (Zacatecas, Saín Alto y Pánfilo Natera); en 3 se señaló como responsable a la Comisión de Asuntos Jurídicos del Consejo General del Instituto, y en 1 al Secretario Ejecutivo del referido consejo.



En los recursos de revisión se emitieron un total de 23 sentencias, de las cuales se impugnaron únicamente 8 ante el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mismas que fueron confirmadas; es decir, se confirmó el 100% de las decisiones emitidas por el TRIJEZ en este medio de impugnación, lo que corrobora que la justicia electoral en Zacatecas se encuentra garantizada por un órgano jurisdiccional en el que se puede confiar plenamente, pues sus sentencias se encuentran apegadas a derecho y con un sustento argumentativo que legitima nuestra actuación.

### **Juicio de Nulidad Electoral**

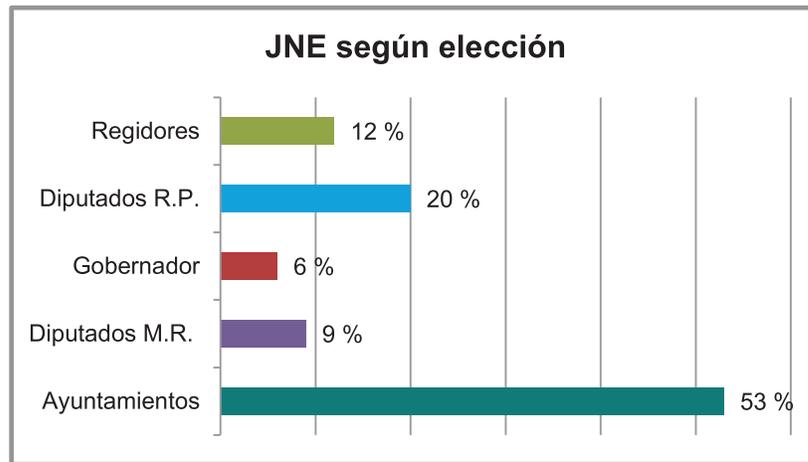
En la etapa de resultados y declaraciones de validez se interpusieron 35 juicios de nulidad electoral contra los resultados de las elecciones de gobernador, diputados y ayuntamientos. De ellos, 17 fueron contra la elección de los ayuntamientos municipales de Apulco, Cañitas de Felipe Pescador, Concepción del Oro, Genaro Codina, Jerez, Mazapil, Noria de Ángeles, Pánuco, Pinos, Tabasco, Tlaltenango (2 juicios), Tepechtlán, Vetagrande, Villa de Cos, Villanueva y Zacatecas.

Por su parte, se promovieron 2 juicios de nulidad electoral contra las elecciones de diputados de mayoría relativa, correspondientes a los distritos electorales con cabecera en Pinos y Sombrerete, respectivamente.

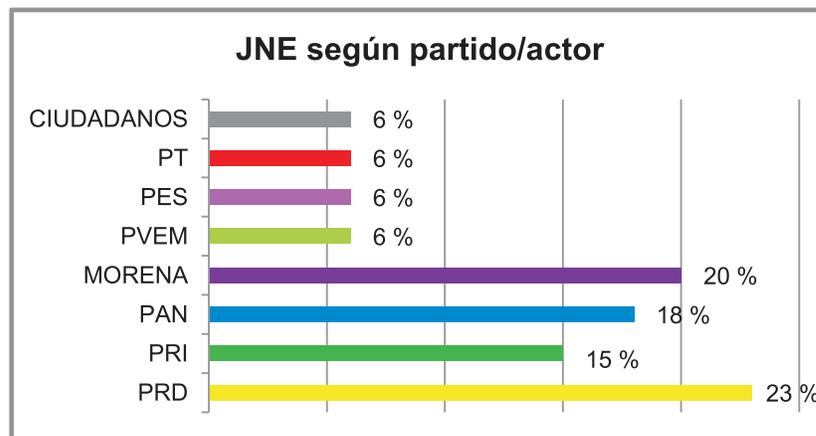
Contra la elección de gobernador se promovieron dos juicios de nulidad electoral, presentados por MORENA y por el Partido de la Revolución Democrática y 1 juicio ciudadano que fue acumulado a dichos juicios de nulidad.

En contra de la asignación de diputados de representación proporcional se promovieron 7 juicios de nulidad electoral y 1 recurso de revisión.

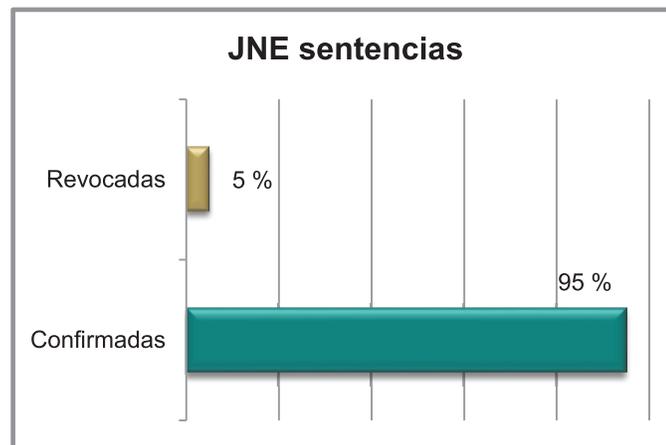
Contra la asignación de regidores de representación proporcional se recibieron un total de 12 medios de impugnación, principalmente de candidatos independientes para reclamar el derecho a acceder a dicho cargo.



De los juicios de nulidad electoral recibidos, 8 fueron promovidos por el Partido de la Revolución Democrática, mientras que el Partido Revolucionario Institucional interpuso 5, el Partido Acción Nacional promovió 6, MORENA interpuso 7, el Partido Verde Ecologista de México presentó 2, el Partido Encuentro Social 2, el Partido del Trabajo 3 y los otros 2 fueron presentados por ciudadanos.



Ahora bien, en los juicios de nulidad electoral se emitieron un total de 27 sentencias, siendo impugnadas 18 de ellas, de las cuales se revocó únicamente 1, mientras que 1 fue modificada en tan sólo una parte de las consideraciones por la instancia jurisdiccional federal, lo que en realidad constituye una confirmación, puesto que la modificación se realizó sin que se cambiara el sentido en que había resuelto el TRIJEZ.



Lo anterior evidencia que el 95% de las decisiones emitidas por el TRIJEZ en los juicios de nulidad electoral fueron confirmadas por la autoridad jurisdiccional electoral federal, lo que, se reitera, corrobora la fortaleza de las consideraciones y argumentos que sostienen las sentencias de este Tribunal.

### **Procedimiento especial sancionador**

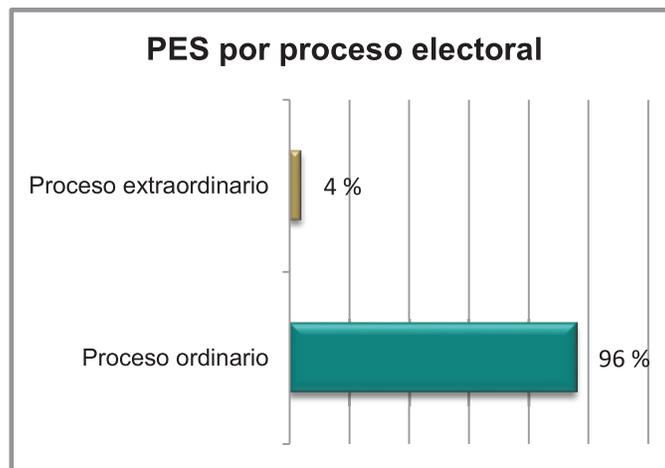
A raíz de la reforma constitucional 2014, la legislación local en materia electoral fue reformada en 2015, a efecto de dar forma a una nueva configuración del sistema legal electoral en la entidad, estableciendo con ello una serie de nuevas atribuciones al Tribunal de Justicia Electoral, destacándose, por su importancia, el procedimiento especial sancionador, en el cual la facultad para resolver sobre los mismos recayó en esta autoridad jurisdiccional, subrayando que dicho procedimiento se compone de dos etapas diferenciadas (a saber, su naturaleza y el órgano que las resuelve), esto es, la autoridad administrativa electoral local a través de sus órganos internos designados *ex profeso* realiza el trámite y sustanciación, la adopción de medidas cautelares, en tanto que a este Tribunal le compete, previo el análisis y valoración de los medios probatorios aportados por las partes, la emisión de la respectiva resolución y, en su caso, la imposición de sanciones por la comisión de conductas que transgredan la legislación en la materia.

Con ello, las resoluciones emitidas en respuesta a las quejas y denuncias interpuestas por los diversos actores, nos permitió evaluar la conducta de los

actores políticos en el respeto a la normativa en la materia, determinando en su momento procesal, si su proceder en el desarrollo del proceso electoral fue o no ajustado derecho.

Ahora bien, el ejercicio de esta nueva facultad resolutora otorgada constitucional y legalmente al Tribunal, generó un incremento sustancial de la actividad jurisdiccional en las diversas etapas del proceso electoral; no obstante lo arduo del trabajo que ello implicó, así como la celeridad en que debían ser resueltos, el personal jurídico de este órgano de justicia y las Magistradas y los Magistrados realizamos nuestro mayor esfuerzo y cumplimos con en tiempo y forma con la emisión de las determinaciones.

En efecto, durante el proceso electoral ordinario 2015-2016 se integraron 60 expedientes de procedimientos especiales sancionadores, mientras que otros 3 fueron presentados durante el proceso extraordinario del Ayuntamiento de la Capital, lo que arroja un total de 63 expedientes resueltos por el TRIJEZ.



Las quejas o denuncias que fueron presentadas, según la etapa del proceso electoral, fueron las siguientes:

63 QUEJAS/DENUNCIAS		
PRECAMPAÑA	CAMPAÑA	VEDA
17	42	4

Por su parte, las quejas fueron presentadas por los partidos políticos, coaliciones, candidatos y/o ciudadanos siguientes:

<b>QUEJAS INTERPUESTAS</b>	
<b>DENUNCIANTES</b>	<b>NÚMERO</b>
PAN	3
PRI	27
PRD	3
PT	3
PVEM	1
MORENA	18
MOVIMIENTO CIUDADANO	2
CIUDADANOS	1
CANDIDATOS	3
COALICIÓN PRI-PVEM	2
<b>TOTAL</b>	<b>63</b>

En la resolución de los referidos procedimientos especiales se emitieron un total de 59 resoluciones, de las cuales se impugnaron únicamente 6, es decir, tan solo un porcentaje equivalente al 10.16% de ellas.

### **Juicio de Relaciones Laborales**

Dentro del período que se informa, se promovieron 8 juicios de relaciones laborales, 4 de ellos promovidos por trabajadores del IEEZ y 4 por trabajadores del TRIJEZ.

<b>Juicios de relaciones laborales</b>	
<b>JUICIOS PROMOVIDOS</b>	<b>DEMANDADO</b>
4	INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
4	TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL DEL ESTADO DE ZACATECAS
<b>8</b>	

De los juicios laborales presentados, 6 han sido resueltos por este Tribunal. Los otros 2 juicios se encuentran pendientes de resolver porque son expedientes acumulados y en ellos se contiene un importante cúmulo probatorio que se ha tenido que desahogar a través de diversas diligencias de desahogo de pruebas confesionales, testimoniales, de inspección, solicitudes de informes a diversas autoridades, entre otros, lo que ha implicado que, acorde con el impulso procesal

de las partes, se haya tenido que ampliar su realización, aunado a la suspensión decretada por la actividad jurisdiccional del proceso electoral ordinario y el extraordinario, acorde con lo previsto en la legislación electoral, que faculta al TRIJEZ para suspender la tramitación de los juicios laborales para darle prioridad a los medios de impugnación relacionados con la elección.

<b>JUICIOS CONCLUIDOS</b>	
3	<b>EMISIÓN DE LAUDO</b>
2	<b>POR CONVENIO</b> TRIJEZ-JRL-03/2016 TRIJEZ-JRL-06/2016
1	<b>SOBRESEIMIENTO</b> TRIJEZ-JRL-04/2016
6	

### **Ratificación de convenios laborales**

Por otra parte, aunque propiamente no pueden ser considerados como medios de impugnación, las Ratificaciones de convenios de terminación de la relación laboral entre el Instituto y sus trabajadores, como del TRIJEZ con su personal, también son recibidos en lo individual y se forma el expediente respectivo, el cual se turna ante la Comisión Sustanciadora de este Tribunal, para que celebre la diligencia de ratificación respectiva y someta al Pleno la correspondiente resolución mediante la cual se aprueba y autoriza el convenio respectivo que se eleva a categoría de cosa juzgada.

En el período que se informa, se promovieron 11 ratificaciones de convenios de rescisión de la relación laboral por mutuo consentimiento de las partes, de los cuales 5 correspondieron a trabajadores del TRIJEZ y 6 de trabajadores del IEEZ. Al efecto, se emitió la resolución correspondiente en que se aprobó el respectivo convenio, su autorización y determinación de conclusión de la relación laboral por mutuo consentimiento, la que se elevó a categoría de cosa juzgada.

Ratificaciones de convenios	
RATIFICACIONES PROMOVIDAS	PARTE PATRONAL
6	IEEZ
5	TRIJEZ
11	

### Sentencias firmes que trascienden

Para la resolución de los juicios, recursos y procedimientos presentados al conocimiento del TRIJEZ, además que resuelven conflictos, se constituyen en determinaciones que trascienden en la vida política de la entidad y, en muchos de los casos, los criterios que en ellas se contienen han resultado no sólo de avanzada por el contenido de esas decisiones, sino que también son paradigmáticos a nivel nacional, porque nuestras determinaciones han creado una importante doctrina judicial para el análisis académico y de investigación, además que establecen importantes precedentes en la materia, al grado que varias autoridades electorales, tanto administrativas como jurisdiccionales, han emitido resoluciones en las que retoman los criterios que ha pronunciado el TRIJEZ.

Ahora bien, sin contar los acuerdos de reencauzamiento de un medio de impugnación a instancias partidistas, como tampoco los acuerdos plenarios de cumplimiento de sentencia o de sentencias interlocutorias, u otras determinaciones de mero trámite, el total de sentencias y laudos emitidos por el TRIJEZ, dentro del período que se informa, son las siguientes:

SENTENCIAS Y LAUDOS DICTADOS EN JUICIOS, RECURSOS Y PROCEDIMIENTOS ESPECIALES SANCIONADORES 2015-2017	
JDC	62
JNE	27
RR	23
PES	59
JRL	3
RC	11
<b>TOTAL</b>	<b>185</b>

En la emisión de esas sentencias, en 6 de ellas se presentaron, respectivamente, 8 votos particulares, cuando las magistradas y los magistrados que los emitimos no compartimos el sentido en que la mayoría aprobaba los proyectos de resolución correspondiente. Por su parte, en otras 2 decisiones, los integrantes del Pleno presentamos 3 votos concurrentes, al coincidir con el sentido de las respectivas resoluciones, pero no con las consideraciones en que se sustentaban por parte de la mayoría.

No obstante que siempre se han buscado consensos para la decisión de las controversias jurídicas sometidas a consideración del TRIJEZ, la emisión de esos votos particulares y concurrentes es una clara muestra no sólo de la aceptación del disenso en las decisiones, sino del respeto que las magistradas y magistrados siempre hemos tenido cuando no se coincide con algún punto jurídico, lo que permite, además, que el debate al interior de las sesiones privadas de análisis de los proyectos como el que se genera en las sesiones públicas de resolución se enriquezca, cuestión que redundará en un fortalecimiento de la democracia mediante la tolerancia al punto de vista diverso.

Ahora bien, de las sentencias de los medios de impugnación que pronunció este órgano jurisdiccional, tan sólo se controvirtieron 59 de esas decisiones ante las salas Monterrey y Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, respectivamente, lo que representa únicamente un 31.89% del total de sentencias emitidas por el TRIJEZ, lo que evidencia que la mayoría de las determinaciones tomadas por este órgano jurisdiccional fueron aceptadas y acatadas por los promoventes.

Por lo que respecta al total de confirmaciones de las sentencias del TRIJEZ, por parte de la instancia federal, el porcentaje equivale a un aproximado del 97%, que se ubica en los rangos que hemos tenido todos los tribunales electorales del país.

Ello significa que la labor que desarrollamos las autoridades electorales locales evidentemente permite advertir que constituimos una instancia no sólo necesaria, sino indispensable tanto para acercar la justicia electoral a los ciudadanos como

para lograr el fortalecimiento democrático de las regiones del país, porque la actividad jurisdiccional en las entidades federativas, a lo largo de nuestra historia, ha sido un fuerte baluarte de la democracia mexicana que se sustenta en el federalismo judicial, pues como se ha asentado, menos del 40% de nuestras sentencias son impugnadas ante la instancia federal.

### **Criterios que resuelven conflictos y generan leyes**

Partiendo del hecho que las sentencias y resoluciones emitidas por esta autoridad impartidora de justicia electoral, dentro del proceso electoral 2015-2016, y el proceso extraordinario del municipio de la Capital, dirimieron conflictos jurídicos importantes y trascendentes en el desarrollo de la vida democrática de nuestro Estado, éstas deben destacarse no sólo por la cobertura mediática que alguna o algunas de ellas tuvieron, sino también porque con ellas se establecieron criterios jurídicos de relevancia tanto en Zacatecas como en todo el país, lo que colocó al TRIJEZ como un órgano jurisdiccional garante de la maximización de los derechos político-electorales de los ciudadanos y del fortalecimiento de la democracia mexicana, que, como ya lo asentamos, varias de nuestras sentencias sirvieron como guías para la resolución de conflictos similares en otras entidades del país.

Así, en el ámbito electoral del país han sido reconocidas varias de nuestras sentencias, que marcaron la pauta no sólo para resolver problemas jurídicos, sino también para generar reformas legales.

Dentro de esos criterios emanados de nuestras sentencias, de manera enunciativa y no limitativa, es preciso destacar los siguientes:

- ✓ **Paridad horizontal.** El reconocimiento de derechos políticos de las mujeres en aras de garantizar una igualdad de participación de dicho género con los hombres en la elección de presidentas o presidentes municipales, mediante la participación paritaria en su vertiente horizontal (TJEZ-RR-006/2015), lo que permitió que 16 de los cincuenta y ocho ayuntamientos de la entidad ahora sean presididos por mujeres presidentas municipales y que en la reforma de junio del presente año el legislador zacatecano haya incluido

expresamente la paridad horizontal en la postulación de candidaturas a dichos cargos edilicios.

- ✓ **Postulación de candidatos independientes a regidores de representación proporcional.** La garantía de la plena posibilidad que los candidatos independientes accedan a cargos de elección popular por el principio de representación proporcional, a pesar de la prohibición expresa en la legislación electoral zacatecana, mediante el establecimiento de parámetros para determinar cómo se debe ejercer una facultad de libre configuración legal por parte de legislaturas estatales, garantizando, incluso, dicho acceso a aquellos candidatos independientes que no hayan impugnado la negativa de registro de sus respectivas listas de regidores o, incluso, que no hayan presentado a registrar dichas listas, pues al tratarse de candidatos que participan en igualdad de condiciones, debe dárseles un trato igual que a los candidatos de partidos políticos (TRIJEZ-JDC-156/2016 y acumulados, y TRIJEZ-JDC-192/2016 y acumulados, entre otros).
- ✓ **Respeto a la participación de militantes en procesos internos.** La implementación de lineamientos o directrices a los partidos políticos, que hagan efectivos los derechos de su militancia en los procesos internos de selección de sus candidatos, sin menoscabo del derecho de autodeterminación que los institutos políticos tienen constitucionalmente garantizados (TRIJEZ-JDC-133/2016 y su acumulado, TRIJEZ-JDC-135/2016, TRIJEZ-JDC-150/2016 y acumulados, TRIJEZ-JDC-164/2016 y acumulados, entre otros).
- ✓ **Postulación de planillas o listas de candidatos de manera completa.** El respeto a la garantía de audiencia de las candidatas y los candidatos, como a los partidos políticos en el registro de candidaturas, a efecto de privilegiar la postulación completa de planillas y fórmulas que permitan, en su momento, la debida integración de los ayuntamientos (TRIJEZ-JDC-150/2016 y acumulados, entre otros).
- ✓ **Prohibición de promoción personalizada utilizando figuras jurídicas no previstas legal o estatutariamente.** El respeto a la equidad en la

contienda electoral, a efecto de evitar que mediante actividades indebidas se realicen promociones personalizadas de algún ciudadano en eventos partidistas, a través de la utilización de figuras jurídicas sin sustento estatutario o legal (TRIJEZ-PES-001/2016, TRIJEZ-PES-038/2016, y TRIJEZ-JNE-022/2016).

Al respecto es menester mencionar que hubo otras sentencias que, por contenido y elección a que estaban referidas, en su momento fueron motivo de discusión crítica en los medios de impugnación, en foros académicos, entre la ciudadanía, que reflejó no sólo un gran interés tanto de los partidos políticos, candidatos independientes, medios de comunicación, como del electorado en general, o que, por la trascendencia en la vida política de la entidad o para los actores políticos, generó incluso críticas ácidas, descalificaciones que se enfocaron esencialmente al resultado de la decisión y no sobre la argumentación que le daba sustento jurídico.

Ante tales críticas, en todo momento los integrantes de este Pleno reconocimos y respetamos el derecho a la libre expresión de esas inconformidades por parte de los actores políticos que se sintieron agraviados con alguna de nuestras sentencias, porque nuestras decisiones se emitieron siempre con el propósito de que generaran certeza, mediante una solidez argumentativa apoyada siempre en el Derecho.



Sobre el particular, cabe resaltar que las decisiones que mayores comentarios generaron en los medios de comunicación y en el ámbito político de la entidad y a nivel nacional, fueron confirmadas en su momento por las salas Monterrey y Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, lo que se constituye en un indicativo que corrobora que las sentencias del TRIJEZ tienen un sustento jurídico y argumentativo apegado no sólo a las constancias existentes en los expedientes, sino con una solidez que tiene como soporte la Constitución y la ley, con estricto apego a la imparcialidad que siempre ha caracterizado a este órgano jurisdiccional.



# ACTIVIDADES INSTITUCIONALES





## **ACTIVIDADES INSTITUCIONALES**

### **La colaboración como mecanismo de fortalecimiento institucional**

Para el Pleno de este Tribunal resulta de enorme importancia establecer diversos canales de comunicación y lazos institucionales con otros órganos administrativos y jurisdiccionales electorales, tanto estatales como el nacional y los federales, pues somos conscientes que, al formar parte de la gran familia electoral, podemos enfrentar de mejor manera las diversas vicisitudes que en el desarrollo de nuestras respectivas labores son comunes, lo que ha permitido la participación en diversos eventos y la suscripción de convenios de apoyo y colaboración para el mejor desempeño de nuestras encomiendas.

Como actividades relevantes tenemos la participación directa de los integrantes del Pleno y de nuestro personal en diversos seminarios, talleres, foros, congresos, observatorios, así como encuentros nacionales. Asimismo, se privilegió la realización de reuniones con diversas autoridades locales y nacionales.

Dentro de estas actividades especiales merecen mención las siguientes:

- ✓ La reunión de trabajo entre los integrantes del Pleno con los consejeros y consejeras del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, en la cual se trataron asuntos relacionados con el desarrollo del proceso electoral 2015-2016, y los compromisos conjuntos que se realizarían por ambas instituciones.
- ✓ Participación del Magistrado Presidente, la Delegada del Instituto Nacional Electoral y el Consejero Presidente del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas como expositores en el “Foro de administración pública y marketing político”, organizado por la Secretaría de Administración del Gobierno del estado de Zacatecas, el 9 de diciembre de 2015.



- ✓ La presencia del Magistrado Presidente en las respectivas sesiones de diversas comisiones de diputados de la legislatura del estado de Zacatecas, para analizar la reforma electoral estatal de 2015, específicamente para dar cumplimiento a la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación dictada en la acción de inconstitucionalidad número 36/2015 y acumulados, celebrada en la segunda semana de diciembre de 2015.
- ✓ La asistencia de los integrantes del Pleno al informe de labores del Magistrado Marco Antonio Zavala Arredondo, Presidente de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, efectuado el 12 de febrero de 2016.



- ✓ Asistencia a los informes de labores del Magistrado Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas, en 2016 y 2017.
- ✓ Asistencia a la ceremonia de inauguración del Congreso Constituyente Ciudadano, celebrado el 5 de febrero de 2016 en el Auditorio de la Unidad Académica de Derecho de la Universidad Autónoma de Zacatecas.



- ✓ La suscripción del convenio para integrar el “Observatorio de participación política de las mujeres en Zacatecas”, con la Secretaría de las Mujeres, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y diversas organizaciones feministas en la entidad, así como la sesión respectiva en que se tomó la protesta de ley de los miembros de ese Observatorio.



- ✓ Participación en el Primer Encuentro Nacional de Transparencia en Seguridad Social, organizado por el ISSSTEZAC el día 18 de febrero de 2016.



- ✓ La firma del convenio del “Programa de trabajo en materia de capacitación, difusión y divulgación para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana”, formalizado entre la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el TRIJEZ, cuyo evento protocolario aconteció el 24 de febrero de 2016, teniendo como testigos de honor al entonces Gobernador del estado y al Magistrado Presidente de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. En dicho evento se contó con la distinguida presencia del Doctor Santiago Nieto Castillo, titular de la indicada fiscalía especializada, quien disertó sobre el tema de Delitos Electorales.



- ✓ Durante el mes de marzo de 2016 se realizaron dos actividades importantes, a saber: la toma de protesta de los integrantes del Pleno como miembros de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana (ATSERM), en la Asamblea General Ordinaria de dicha asociación; asimismo, el Encuentro Nacional de Magistrados y Magistradas Electorales 2016, cuyo tema central fueron “Los derechos políticos como derechos fundamentales”. Ambos eventos se llevaron a cabo en la ciudad de Querétaro durante los días 16, 17 y 18 de marzo de 2016.



- ✓ Asistencia a la conferencia del Doctor José Woldenberg, ex Consejero Presidente del otrora Instituto Federal Electoral, denominada “Desencantos y realidades de la democracia”, que fue organizada por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el 20 de abril de 2016.



- ✓ Asistencias y colaboración en la realización del 13º Congreso Estatal de niños y niñas promotores de los derechos humanos, celebrado el 22 de abril de 2016.



- ✓ Asistencia al Debate entre candidatos a gobernador del estado en el proceso electoral ordinario 2015-2016, organizado por el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el 8 de mayo de 2016.



- ✓ La participación, durante los días 12 y 13 de mayo de 2016, en el Primer Observatorio Internacional de Derecho Político, que tuvo como eje temático “Problemas actuales de la libertad de expresión en las campañas electorales”, organizado por la Sala Regional Especializada del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y la Academia Interamericana de Derechos Humanos.



- ✓ Reunión del Magistrado Presidente con el titular de la Secretaría General de Gobierno, así como con funcionarios integrantes del Gabinete de Seguridad Pública de la entidad, a fin de establecer el protocolo de seguridad que permitiera que durante los trabajos del proceso electoral 2015-2016, se garantizara al Tribunal y su personal la seguridad necesaria.
- ✓ Asistencia a la toma de posesión de la Consejera Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos, celebrada el 27 de junio de 2016.
- ✓ Participación en las reuniones de trabajo interinstitucional para la debida instalación del Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Zacatecas, celebradas los días 20 y 30 de julio de 2016.
- ✓ Asistencia a la Conferencia Magistral "Justicia cotidiana y estado de derecho" impartido por el Doctor Sergio López Ayllón, Director del Centro de Investigaciones y Docencia Económica, celebrada en el Palacio de Justicia del Poder Judicial del Estado el día 11 de agosto de 2016.
- ✓ Asistencia a la sesión extraordinaria de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, en que se tomó protesta al Licenciado Matías Chiquito Díaz de León, como Delegado y Vocal Ejecutivo del Instituto Nacional Electoral en Zacatecas.
- ✓ Participación en el Seminario Internacional Itinerante "La Protección de los derechos humanos de grupos en condición de vulnerabilidad", celebrada por el Poder Judicial del Estado de Zacatecas, el 19 de agosto de 2016.

- ✓ Asistencia al Foro Estatal de Distritación, organizado por la delegación del Instituto Nacional Electoral en Zacatecas, el 26 de agosto de 2016.
- ✓ Asistencia y participación en el Congreso Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales “Reflexiones sobre el federalismo judicial electoral”, organizado por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México y la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, durante los días 29, 30 y 31 de agosto de 2016, en el que, además, se realizó el evento de abanderamiento de los tribunales electorales locales.



- ✓ Acto protocolario de suscripción de convenio con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación para la implementación del Sistema de Información de la Secretaría General de Acuerdos de los Tribunales Electorales de las Entidades Federativas (SISGA-E), celebrado el 1 de septiembre de 2016.



- ✓ Asistencia a la Sesión solemne de la LXII Legislatura del estado, en la cual el Licenciado Alejandro Tello Cristerna rindió protesta como Gobernador.
- ✓ Asistencia del Magistrado Presidente, como invitado especial, a la Conferencia Magistral “Entre ciencias sociales y políticas públicas” impartida por la Doctora Giovanna Valenti Nigrini, en el marco del 20 aniversario de la Unidad Académica de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Zacatecas, celebrada el 6 de octubre de 2016.
- ✓ Asistencia a la Sesión de instalación del Consejo Local del Instituto Nacional Electoral, el 10 de octubre de 2016, con motivo de la elección extraordinaria del Ayuntamiento de Zacatecas.
- ✓ Conferencia “La Nulidad de Elección en Zacatecas”, impartida por el Magistrado Presidente a alumnos de posgrado en Ciencia Política de la Unidad Académica de Ciencia Política de la Universidad Autónoma de Zacatecas, el 18 de octubre de 2016.
- ✓ Asistencia del Magistrado Presidente al Informe de labores 2015-2016 del Magistrado Constancio Carrasco Daza, Presidente del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebrado el 25 de octubre de 2016 en el Salón de Plenos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.



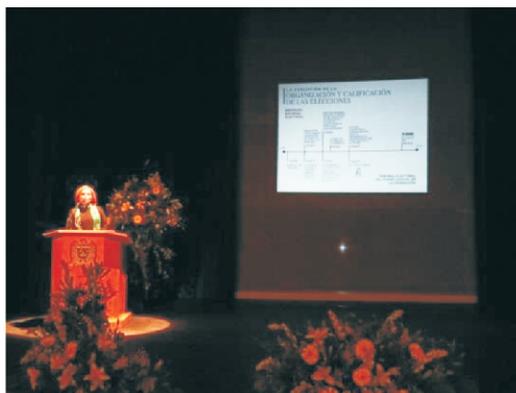
- ✓ Celebración del Panel de análisis “Trascendencia de los Tribunales Electorales locales en la justicia electoral mexicana”, dentro de los festejos del 19 Aniversario del TRIJEZ, con la participación del Doctor Hertino Avilés Albavera, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Morelos y

Presidente de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, el Magistrado César Lorenzo Wong Meraz, Presidente del Tribunal Estatal Electoral de Chihuahua, y el Magistrado Juan de Jesús Alvarado Sánchez, Magistrado Presidente del TRIJEZ.



- ✓ Participación en el Foro para la constitución, la legalidad y la civildad democrática, organizado por la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales (FEPADE), celebrado el 22 de noviembre de 2016.
- ✓ Asistencia a la ceremonia en que la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Zacatecas otorgó el Premio estatal de derechos humanos Tenamaxtle 2016, el 9 de diciembre de 2016.
- ✓ Participación del Magistrado Presidente en el Seminario “Redistribución Electoral, Reelección Legislativa y el Rol de las Cortes”, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación el 12 de diciembre de 2016.

- ✓ Asistencia al Primer informe de actividades de la Doctora María de la Luz Domínguez, Comisionada Presidenta de la Comisión Estatal de los Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, el 26 de enero de 2016.
- ✓ Asistencia al Informe de labores del ejercicio 2015-2016 de la Magistrada Claudia Valle Aguilasocho, Presidenta de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebrado el 3 de febrero de 2017.
- ✓ Asistencia y Participación en el Primer Ciclo Nacional de conferencias “Visiones transversales sobre la Constitución de 1917”, organizado de manera conjunta por la Universidad Autónoma de Zacatecas, el TRIJEZ y el Ayuntamiento de Zacatecas, celebrado los días 9, 10 y 11 de febrero de 2017.



- ✓ Asistencia a la presentación de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Comentada”, en que se contó con la presencia del Maestro Jorge Islas López, Comisionado del Instituto Nacional de Acceso a

la Información, organizado por el Instituto Zacatecano de Acceso a la Información Pública, el 24 de febrero de 2017.

- ✓ Asistencia y participación en la asamblea ordinaria de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, celebrada el 13 de marzo de 2017 en Cuernavaca, Morelos, evento en que se realizó la elección de la nueva mesa directiva de dicha Asociación, de la cual el Magistrado Juan de Jesús Alvarado Sánchez, Presidente del TRIJEZ forma parte.



- ✓ Asistencia al Primer informe de labores de la Doctora Norma Julieta del Río Venegas, Comisionada Presidenta del Instituto Zacatecano de Acceso a la Información Pública, realizado el 16 de marzo de 2017.
- ✓ Asistencia al Foro “Igualdad de derechos y paridad de género en la agenda internacional”, organizado por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el 29 de marzo de 2017.



- ✓ Asistencia y participación en el IX Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados Electorales, celebrado los días 30 y 31 de marzo de 2017.



- ✓ Asistencia y participación del Magistrado Presidente en la reunión de la Mesa Directiva de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana con magistrados de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el día 31 de marzo de 2017.



- ✓ Asistencia y participación en el Primer Congreso organizado por la nueva directiva de la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, celebrada el 20 de abril de 2017 en Apizaco, Tlaxcala. En el acto protocolario de inauguración estuvieron presentes el Licenciado Miguel Ángel Osorio Chong, Secretario de Gobernación, y el Gobernador de Tlaxcala.



- ✓ Asistencia y colaboración en la realización del 14° Congreso estatal de niños y niñas promotores y defensores de los derechos humanos, celebrada en la Ciudad de Zacatecas el 26 de abril de 2017.
- ✓ Asistencia al evento de entrega de resolutiveos del 10° Parlamento por el legislador y las legisladoras infantiles de la entidad, celebrado en la sede de la Legislatura estatal el 3 de mayo de 2017.

- ✓ Asistencia al Tercer Observatorio Jurídico Electoral “La libertad de expresión política electoral y los derechos humanos”, organizado por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, celebrado en la Ciudad de México los días 18 y 19 de mayo de 2017.



- ✓ Asistencia al Seminario “¿Cómo construir una democracia paritaria?”, organizado por la Sala Regional Guadalajara y el Tribunal Electoral de Sinaloa, que se celebró en Mazatlán los días 8 y 9 de junio de 2017.



- ✓ Asistencia a la presentación de la Estrategia Nacional de Cultura Cívica (ENCCIVICA) 2017-2023, por parte del Instituto Electoral del Estado de Zacatecas y el Instituto Nacional Electoral, con la presencia del Consejero del INE José Roberto Ruiz Saldaña, el 15 de junio del presente año.



- ✓ Asistencia a la Conferencia “La Constitución y el Sistema de Responsabilidades de los Servidores Públicos 1917-2017”, impartida por el Magistrado Carlos Chaurand Arzate, Magistrado Presidente del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, organizada por la LXII Legislatura del Estado, el 15 de junio de 2017.
- ✓ Asistencia de la Secretaria General de Acuerdos al Encuentro Nacional de Secretarios Generales de Acuerdos de las autoridades electorales jurisdiccionales del país, los días y 24 y 25 de agosto del presente año.
- ✓ Asistencia y participación conjunta con las instituciones que integramos el Observatorio de Participación Política de las Mujeres en Zacatecas a la presentación de la página de internet del observatorio (página diseñada por personal de este Tribunal). Como colofón a esa presentación, se realizó el Conversatorio “La participación política de las mujeres, rumbo al proceso electoral federal y local 2017-2018”, con la participación como invitada por este Tribunal de la Magistrada Mónica Aralí Soto Fregoso, de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder judicial de la Federación, la consejera Dania Paola Ravel Cuevas, del Instituto Nacional Electoral, Paula Adriana Soto Maldonado, representante del Instituto Nacional de las Mujeres, con la moderación de nuestro amigo Hertino Avilés Albavera, Magistrado del Tribunal Electoral del Estado de Morelos.

## Suscripción de Convenios de colaboración interinstitucional

El TRIJEZ, consciente de la necesidad del trabajo conjunto con otras instituciones, ha establecido relaciones de colaboración con otras instituciones, a efecto de fomentar las actividades de investigación, capacitación, actualización y especialización en la materia electoral. En este contexto, en el ejercicio que se informa se celebró la firma de diversos convenios, como los siguientes:

- ✓ El pasado 24 de febrero de 2016 se firmó el convenio de colaboración con la Fiscalía Especializada en Delitos Electorales (FEPADE) y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas (IEEZ), denominado “Programa de Trabajo en materia de Capacitación, Difusión y Divulgación para prevenir la comisión de los delitos electorales y fomentar la participación ciudadana”, el cual tiene por objeto establecer y coordinar acciones entre las partes, para desarrollar estrategias de apoyo en materia de capacitación, difusión y divulgación para prevenir los delitos electorales, fomentar la participación ciudadana y estimular la cultura de la denuncia en materia de delitos electorales.



- ✓ De igual forma, el pasado 15 de abril de 2016 se llevó a cabo la firma del convenio específico de colaboración interinstitucional con la Secretaría de

la Mujer del Gobierno del Estado de Zacatecas (“SEMUJER”) y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, con la participación decidida y activa de diversas organizaciones feministas, con la finalidad de implementar un Observatorio de Participación Política de las Mujeres en el Estado de Zacatecas, para establecer la coordinación de esfuerzos y formalizar mecanismos entre instituciones y sociedad civil para vigilar e impulsar la participación política y toma de decisiones públicas de las mujeres en la entidad.



- ✓ Suscripción de convenio entre la Asociación de Tribunales y Salas Electorales de la República Mexicana, tribunales electorales locales y la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para la realización de estancias judiciales del personal jurídico en dicho órgano jurisdiccional federal, cuyo evento se realizó el día 31 de marzo de 2017.



- ✓ El 30 de septiembre de 2016 se firmó el convenio de adhesión al Pacto para introducir la perspectiva de género en los órganos de impartición de justicia, evento en el cual se contó con la destacada presencia de la señora Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos.

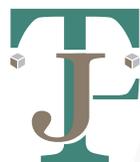


- ✓ El pasado 16 de agosto del presente año se suscribió una ampliación del convenio interinstitucional de colaboración que este Tribunal tiene con la Universidad Autónoma de Durango, Campus Zacatecas, mediante el cual se amplía el apoyo de esa institución educativa con becas al personal de este órgano jurisdiccional y sus familiares que decidan cursar sus estudios de preparatoria, licenciatura y maestría.





# CAPACITACIÓN ELECTORAL



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS



## **CAPACITACIÓN ELECTORAL**

### **La actualización permanente como herramienta para la profesionalización**

Hablar de Justicia Electoral no solo se circunscribe a la función jurisdiccional o a la parte impugnativa, sino que esto conlleva que tanto el personal jurídico como administrativo de este Tribunal se actualice y profesionalice día con día, para hacer frente, con eficacia y eficiencia en el ámbito de sus competencias, al reto que implica no sólo la etapa contenciosa de un proceso electoral, sino que permita que se cumpla plenamente con el principio constitucional de proveer a los ciudadanos de las herramientas necesarias para hacer efectivo el pleno acceso a la justicia y, por ende, la obtención de una tutela judicial efectiva.

Por ello, la capacitación se ha convertido en una tarea constante en esta institución, no sólo de manera previa y durante los procesos electorales, puesto que este Tribunal, al ser un organismo público autónomo y de carácter permanente, debe establecer mecanismos que permitan garantizar no sólo la profesionalización de su personal jurídico y administrativo, sino que este rubro se constituya en un elemento fundamental para estar en aptitud de cumplir, de la manera más eficaz y eficiente, la encomienda constitucional de dar certeza y privilegiar el respeto al voto emitido por los ciudadanos en las urnas, así como, en cualquier momento, la protección de los derechos políticos de los ciudadanos, como la constitucionalidad y legalidad de los actos y resoluciones de la autoridad electoral y de los órganos partidistas.

Bajo esa lógica, en este órgano jurisdiccional se efectuaron, durante el período del cual se informa, diversas actividades de capacitación, actualización y profesionalización en materia electoral, con base en el correspondiente programa de capacitación de 2016 y 2017, que abarcan toda aquella temática que incide en la labor esencial del Tribunal de impartir justicia electoral, los cuales se diseñaron con la activa, decisiva y directa participación de las Magistradas y los Magistrados y con el involucramiento constante del personal jurídico de esta institución.



La implementación y ejecución del programa de capacitación por parte de la Coordinación responsable, durante el proceso electoral 2015-2016 se sustentó en la búsqueda de dotar al personal del Tribunal de herramientas y conocimientos especializados, actualizados y prácticos en materia de justicia electoral, que coadyuvara a que el trabajo se pudiese desahogar de manera eficaz, profesional y especializada.

El programa se dividió en dos etapas: en la primera de ellas, fueron las Magistradas y los Magistrados y el propio personal de este órgano jurisdiccional quienes impartieron los cursos y talleres, destacándose como temática principal el estudio y análisis de la legislación electoral aplicable para la resolución de los medios de impugnación competencia del Tribunal, poniendo énfasis en las particularidades de cada juicio o recurso, así como la jurisprudencia aplicable.

En específico, se impartieron 10 talleres, con un total de 20 horas clase y cuyos objetivos se enfocaron en temas como “Introducción al Derecho Electoral”, “Sistema y Trámite de los Medios de Impugnación Electoral”, “Las pruebas y su valoración”, “Precampañas y Campañas”, “Candidaturas Independientes”, “Justicia Intrapartidaria”, “Recuento Jurisdiccional de Votos”, “Modelo de Comunicación Política”, “Elaboración y Redacción de Sentencias”, entre otros.



Para la segunda etapa del programa, se amplió la temática y se diversificó la participación, con ponentes de las diferentes Salas del Tribunal Electoral del Poder de la Federación, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Instituto Electoral del Estado de Coahuila, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro, entre otros; es decir, la capacitación fue impartida por ponentes de diversas instituciones electorales, a quienes expresamos nuestro agradecimiento por su apoyo y colaboración.

En esta etapa se desarrollaron 14 conferencias, 4 talleres, 1 curso y 1 curso-taller, lo que arroja más de 80 horas clase, teniéndose como temas los siguientes:

Tema, Materia o Taller	Actividad Realizada	Ponente	Fecha	Horas Impartidas
Fiscalización a los Partidos Políticos	Conferencia	Mtra. Ana Isabel González Ramírez, Enlace de Fiscalización de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Zacatecas.	3 de febrero	2 hrs.
Tramitación del Procedimiento Especial Sancionador, Fase Administrativa	Conferencia	Mtro. Carlos Alberto Ferrer Silva, Director de la Unidad de lo Contencioso Electoral del INE.	4 de febrero	4 hrs.
Taller: "Procedimiento Especial Sancionador e Individualización de la Sanción"	Conferencia	Licenciados. Martha Alejandra Chávez Camarena, Rubén Fierro Velázquez e Iván Gómez García, Secretarios de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Especializada del TEPJF.	4 y 5 de febrero	4 hrs.
Financiamiento y Fiscalización	Segunda Semana de Derecho Electoral Conferencias	Lic. Ángel Miguel Sebastián Barajas.	8 de febrero	4 hrs.
Apertura de paquetes y recuento de votos		Lic. Fernando De La Peza Berrios.	9 de febrero	4 hrs.
Juicio de Inconformidad		Dr. Marco Antonio Pérez De Los Reyes.	10 de febrero	4 hrs.
Sistema de Nulidades		Mtro. René Casoluengo Méndez.	11 de febrero	4 hrs.
Fórmula de asignación por el principio de representación proporcional		Dra. Karolina Monika Gilas.	12 de febrero	4 hrs.
Recuento Jurisdiccional de Votos	Conferencia	Lic. Marco Antonio Zavala Arredondo, Magistrado Presidente de la Sala Regional Monterrey del TEPJF.	24 de febrero	2 hrs.
Candidaturas Independientes	Conferencia	Mtro. Yairsinio David García Ortiz, Magistrado de la Sala Regional Monterrey del TEPJF.	25 de febrero	4 hrs.
Sistema de Nulidades	Taller	Mtro. Mariano Alejandro González Pérez, Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Monterrey del TEPJF.	1 de marzo	4 hrs.
Redacción de Sentencias (Modelo de Sentencia Desarrollada por la Sala Regional Monterrey)	Taller	Mtro. José Antonio González Flores, Mariano Alejandro González Pérez y Francisco Daniel Navarro Badilla, Secretarios de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Monterrey del TEPJF.	2 de marzo	8 hrs.
Asignación por el Principio de Representación Proporcional	Taller	Lic. Celedonio Flores Ceaca, Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Xalapa del TEPJF.	4 de marzo	4 hrs.
Interpretación y Argumentación Jurisdiccional y Jurisprudencia	Conferencia	Mtro. Sergio Arturo Guerrero Olvera, Magistrado del Tribunal Electoral de Querétaro.	9 de marzo	4 hrs.
Proceso Electoral y Voto de los Mexicanos en el Extranjero	Conferencia	Lic. Carlos Casas Roque, Director Ejecutivo de Capacitación Electoral y Cultura Cívica del IEEZ.	10 de marzo	4 hrs.
Elaboración de cédulas de notificación	Taller	Lic. Marco Antonio Martínez Carranza, Líder de Proyectos de Procedimientos Sancionadores de la Unidad Técnica de lo Contencioso Electoral	15 de marzo	4 hrs.

Tema, Materia o Taller	Actividad Realizada	Ponente	Fecha	Horas Impartidas
		del INE.		
<b>Actualización para el Área de Secretaría General de Acuerdos, dividido en dos partes: A. Funciones Propias de la Secretaría General de Acuerdos B. Funciones de los Actuarios</b>	Curso-Taller	Lic. Irene Maldonado Cavazos y Jorge Margarito Zarazúa Guzmán, Titulares de la Secretaría General de Acuerdos y de la Oficina de Actuarios de la Sala Regional Monterrey del TEPJF; respectivamente, así como la Mtra. Karla Verónica Félix Neira, Consejera Electoral del Instituto Electoral de Coahuila.	16 y 17 de marzo	8 hrs.
<b>Paridad de Genero</b>	Conferencia	Lic. Leopoldo Gama Leyva, Secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Regional Monterrey del TEPJF.	31 de marzo	3 hrs.
<b>Periodismo Especializado en Materia Electoral</b>	Curso	Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación a través del Centro de Capacitación Judicial Electoral y Este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas	17 de mayo	5:30 hrs.
<b>Propaganda Electoral y Violación al Artículo 134 de la Constitución Federal</b>	Conferencia Magistral	Dr. Salvador Olimpo Nava Gomar, Magistrado de la Sala Superior del TEPJF	19 de mayo	2 hrs.
		<b>TOTAL</b>		<b>82:30 hrs.</b>



Como parte de esta segunda etapa, durante el año de 2016 también se llevó a cabo en nuestro Tribunal la Semana de Derecho Electoral, con el apoyo invaluable del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.



Asimismo, para que los medios de comunicación tuvieran un espacio dedicado a ellos dentro de la etapa de capacitación, se logró la realización de un curso sobre periodismo especializado en derecho electoral, contando con la participación del Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas, el Instituto Nacional Electoral y la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales. A tales Instituciones hago patente un agradecimiento en nombre de este órgano jurisdiccional que represento.



Para cerrar la capacitación para el proceso electoral 2015-2016, se tuvo la grata presencia del Magistrado Salvador Olimpo Nava Gomar, integrante del pleno de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien impartió la conferencia denominada “Propaganda electoral y violación al artículo 134 constitucional”.



### **La capacitación como vía para la participación de la ciudadanía**

Ahora bien, la capacitación y profesionalización no sólo se circunscribió a la temática contenida en el programa de capacitación para el proceso electoral, sino que ha sido una constante en este Tribunal. Por ello, durante el presente año hemos continuado con ese proceso de actualización y capacitación constante, para lo cual hemos llevado a cabo diversos eventos en los que, además, se ha privilegiado la participación de la ciudadanía.





Dentro de los eventos realizados durante el presente año son dignos de destacarse los siguientes:

Durante los días 17, 18 y 21 de marzo se celebró un evento al que denominamos “Semana de Capacitación”, con el apoyo y colaboración de secretarios de estudio y cuenta de la Sala Regional Monterrey del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Durante esos días, se impartieron cursos, conferencias y talleres con temas como “Sistemas de Interpretación de las Normas Electorales, Argumentación Jurídica en Materia Electoral”, “Derechos Humanos y Control de Convencionalidad en el Derecho Electoral” y “La Prueba en Materia Electoral.



Las actividades de esa semana de capacitación tuvieron como colofón la disertación realizada por el Magistrado Jorge Emilio Sánchez-Cordero Grossman, integrante de la Sala Regional Monterrey, sobre el tema de la elección consecutiva o reelección, en la que destacó que ésta tiene como objetivo lograr la calidad de la representación política, y que será fundamental alentar la participación ciudadana y la representación política de la ciudadanía, ponderando la importancia del papel de los jueces electorales, puesto que las opiniones judiciales tendrán el enorme reto y responsabilidad de acotar o impulsar los alcances de dicha figura.



El 24 de marzo del presente año, con invitación a diversas instituciones y alumnos de instituciones públicas y privadas de educación superior, se realizó la Conferencia “Justicia Abierta”, mediante la cual el magistrado Reyes Rodríguez Mondragón, integrante de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, enfatizó que la Justicia Abierta es un modelo reciente de administración de justicia que está proyectado a la ciudadanía para buscar hacer de los tribunales electorales instituciones transparentes, accesibles y visibles.



El 14 de julio de este año, tuvimos el honor de contar en el TRIJEZ con la presencia del Licenciado Jorge Sánchez Morales, Magistrado de la Sala Regional Guadalajara del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, quien impartió la Conferencia “Reelección Legislativa y de Ayuntamientos en México”, en la que se destacó el proceso legislativo que diversas entidades del país, entre ellas Zacatecas, han realizado para regular la figura jurídica de la elección consecutiva en los ayuntamientos, y precisó la importancia que en su implementación tendrán las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, principalmente en el establecimiento de los lineamientos que permitirán operativizarla de la mejor manera posible.



El 1 de septiembre del año en curso realizamos la inauguración del Diplomado en Derecho Electoral, organizado de manera conjunta por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, la Universidad Autónoma de Zacatecas, la Delegación del Instituto Nacional Electoral en Zacatecas, el TRIJEZ y el Instituto Electoral del Estado de Zacatecas. Dicho diplomado lo cursará el personal de dichas instituciones, pero también ha sido abierto tanto a los partidos políticos como a la sociedad zacatecana, con lo que se busca que se constituya en un mecanismo para fortalecer los conocimientos de la materia electoral de todas y todos los participantes.

## **Participación en cursos y talleres virtuales**

Como parte complementaria de las diversas etapas de capacitación, el personal jurídico ha participado durante estos dos años en los diversos cursos o talleres en línea que oferta el Centro de Capacitación Judicial Electoral del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como en la Especialidad Judicial que dicho centro imparte.

Durante el período que se informa, los servidores públicos de este Tribunal han participado en los cursos y/o talleres siguientes:

**1. Reforma Electoral 2014, criterios e interpretaciones.** Que fue cursado por el personal permanente de este Tribunal, durante el período comprendido del 26 de octubre al 4 de diciembre de 2015 y, posteriormente, por el personal eventual que se contrató para el proceso electoral del 7 de marzo al 8 de abril de 2016, mediante el cual los participantes obtuvieron una visión integral de las modificaciones legales, como de los criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación relacionados con dicha reforma.

**2. El Sistema de nulidades en materia electoral.** En este curso en línea participó el personal, del 4 al 29 abril de 2016, lo que les permitió distinguieran los elementos básicos sobre el sistema de nulidades en materia electoral e identificaran cada uno de los supuestos de nulidad de votación en casilla y de una elección; así como las causas de invalidez por vulneración a principios constitucionales.

**3. Taller virtual de interpretación y argumentación jurídicas.** Esta actividad, que se realizó del 9 de mayo al 1 de julio de 2016, coadyuvó a que nuestro personal fortaleciera sus habilidades para redactar argumentos interpretativos, conforme a los criterios relevantes de interpretación del derecho electoral

mexicano y los argumentos habituales que los implementan, a fin de elevar la calidad de la motivación de los proyectos de resolución.

Por su parte, durante el transcurso del presente año, las Magistradas y los Magistrados como el personal jurídico del TRIJEZ seguimos fortaleciendo nuestros conocimientos en la materia, mediante la participación en cursos y talleres, tales como:

**1. Curso de violencia política contra las mujeres**, cuyo objetivo es que el personal jurídico tenga un referente conceptual y contextual a nivel global de las problemáticas asociadas con el género, los derechos humanos y la violencia, y particularmente sobre la violencia política contra las mujeres, así como con la información básica para su identificación y canalización en México.

**2. Curso “El modelo de comunicación política en México”**, a través del cual el personal jurídico del TRIJEZ obtendrá una visión integral de las principales características del modelo de comunicación política en México, incluyendo sus antecedentes históricos, el marco que lo regula, las atribuciones de las autoridades electorales que intervienen en ello.

**3. Curso “El modelo de financiamiento y fiscalización en México”**, mediante el cual se busca que se obtenga una visión integral del modelo de financiamiento y fiscalización introducido por la reforma 2014, así como de los criterios emitidos por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación durante el desarrollo de los procesos electorales 2014-2015 y 2015-2016 (a nivel federal y en dieciséis entidades federativas).

**4. Curso “Regulación de las candidaturas independientes en México”**, por el cual se busca obtener el conocimiento de las reglas que rigen las postulaciones de los candidatos independientes a nivel federal y local a partir de las legislaciones aplicables, interpretaciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, así como de los criterios del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación emitidos durante los procesos electorales 2014-2015 y 2015-2016.

SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA  
JUDICIAL ELECTORAL



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS



## **SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA JUDICIAL ELECTORAL**

### **La profesionalización del servicio de impartición de justicia electoral: un elemento para garantizar una tutela judicial efectiva**

En términos de lo previsto en el Título Sexto de la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Electoral del Estado, el Servicio Profesional de Carrera Jurisdiccional Electoral es un sistema institucional diseñado para el ingreso, formación y permanencia de los servidores públicos electorales del Tribunal y de quienes aspiren a pertenecer a este.

Dicho servicio tiene como propósito que las actividades jurisdiccionales electorales se realicen por un cuerpo profesional de las y los servidores; es decir, funcionarias y funcionarios altamente especializados y competentes, cuyo acceso y permanencia atiende a sus méritos y capacidades en un esquema de pertenencia institucional.

A efecto de cumplir con dicho mandato legal, el Pleno de este Tribunal aprobó la creación de la Coordinación del Servicio Profesional de Carrera Jurisdiccional Electoral, autorizando su entrada en funciones a partir del 1º de marzo de 2016, constituyéndonos en la primera autoridad jurisdiccional electoral local del país en contar con un área de esta naturaleza encargada de profesionalizar a sus funcionarios.

La creación de esta área se vio fortalecida durante el Encuentro Nacional de Magistradas y Magistrados de Tribunales en Materia Electoral, organizado conjuntamente por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Tribunal Electoral del Estado de Querétaro y la Asociación de Tribunales Electorales de la República Mexicana, que se celebró los días 17 y 18 de marzo de 2016, al que asistió el Pleno de este Tribunal y se suscribió, junto con las autoridades jurisdiccionales electorales federal y locales, la Declaración de Querétaro, en la cual se plasmaron diversas manifestaciones entre las que destaca, en materia de designación, nombramiento, permanencia y promoción de

personal con igualdad de oportunidades, el compromiso de establecer o consolidar los sistemas de carrera judicial y administrativa en los órganos jurisdiccionales locales, basados en los principios de objetividad, legalidad, profesionalismo, excelencia, imparcialidad, independencia, antigüedad, paridad de género e igualdad de oportunidades.



Ahora bien, dentro de las actividades que durante el período que se informa fueron realizadas por la Coordinación del Servicio Profesional, se encuentran la puesta en marcha del Área de Información, Documentación e Investigación, como apoyo para la realización de las funciones de la coordinación, relativas, entre otras: el control, registro y síntesis de sentencias, seguimiento de las sesiones de las autoridades electorales administrativas y jurisdiccionales, así como la recopilación de información tendente a desarrollar e implementar de forma eficaz y eficiente el servicio profesional de carrera judicial.

Es de destacar que el 27 de abril del año en curso se desarrolló el Taller “Retos de la Profesionalización de la Justicia Electoral Local”, impartido por el Maestro Marco Antonio Baños Martínez, Consejero Electoral del Instituto Nacional Electoral, quien relató su experiencia en la implementación y consolidación del Servicio Profesional de Carrera de ese Instituto, y estableció parámetros generales para la realización de los trabajos necesarios para la puesta en marcha del Servicio Profesional de Carrera Judicial en el TRIJEZ, y resaltó la importancia que los procesos de

capacitación tienen para alcanzar la profesionalización del servicio de impartición de justicia electoral.





# COMUNICACIÓN SOCIAL



TRIJEZ

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS



## **COMUNICACIÓN SOCIAL**

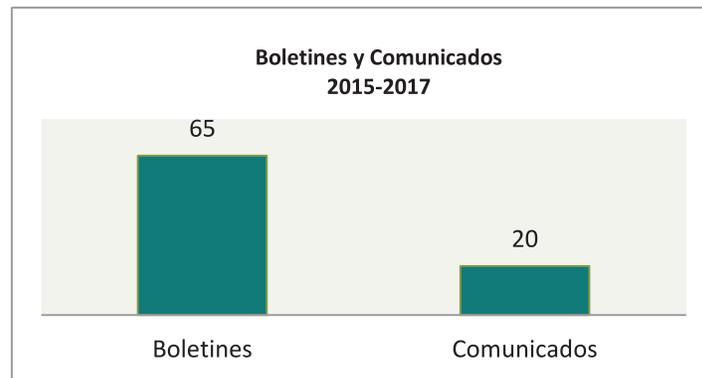
### **Los medios de comunicación y su papel para la democracia**

Durante el proceso electoral 2015-2016 y el proceso extraordinario de la Capital, la Unidad de Comunicación Social, a través de un Plan de Comunicación Estratégica, se mantuvo en contacto permanente con los medios de comunicación locales y algunos nacionales de prensa escrita, redes sociales, radio y televisión, fortaleciendo a través de ello la relación del TRIJEZ con los ciudadanos y partidos políticos.

Gracias a las relaciones profesionales, al intercambio de información institucional, y la implementación de los planes de comunicación estratégica con los diferentes integrantes de los medios de comunicación, la difusión de la actividad institucional permitió posicionar al TRIJEZ ante la ciudadanía como un organismo autónomo, actor fundamental en el desarrollo y fortalecimiento de la vida democrática del estado, encargado de proteger los derechos político electorales de las y los ciudadanos en el estado de Zacatecas.

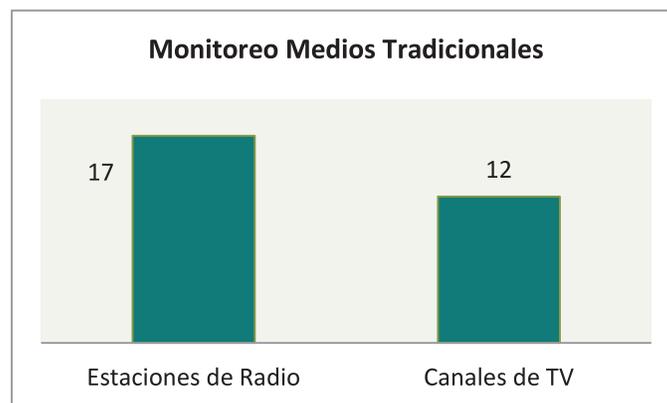
Como parte de nuestra actividad, durante el período que se informa se emitieron 65 boletines de prensa que se enviaron de manera personal a 152 reporteros, representantes de diferentes medios de comunicación local y nacional, teniendo como resultado una difusión eficiente de la actividad que este órgano jurisdiccional realizó durante el proceso electoral y el período que abarca este informe.

También se emitieron 20 comunicados de prensa relacionados con los eventos en los que participó el TRIJEZ, y que la Unidad de Comunicación Social cubrió en audio, video y fotografía. Cabe mencionar que a la par que los boletines y comunicados fueron enviados a los diferentes reporteros, también se estuvieron publicando en la página oficial y las redes sociales del Tribunal.



Igualmente, con la intención que los integrantes del Tribunal tengan un panorama completo respecto de la actividad político electoral que se llevó a cabo en el estado durante el proceso electoral, como durante todo el período que se informa, se realiza un monitoreo permanente de los diferentes medios de comunicación locales y nacionales de prensa escrita, redes sociales, así como radio y televisión.

La cobertura incluyó un total de 17 medios y 12 noticieros, lo que nos da un total de 29 análisis mediáticos diarios.



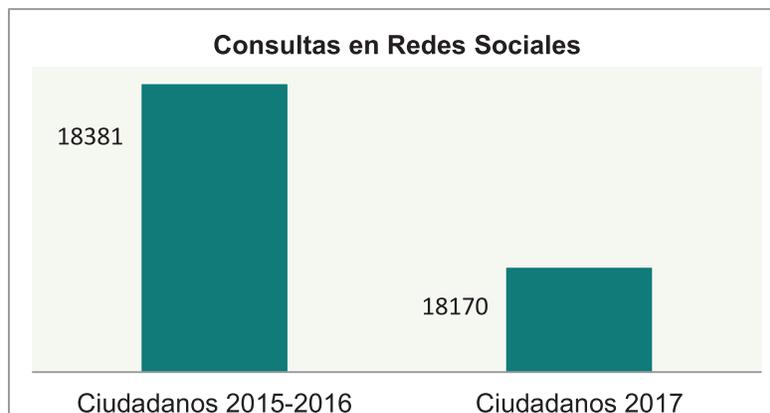
### **Redes sociales**

La presencia de las redes sociales ha fortalecido el vínculo entre la sociedad y los Tribunales; por ello la cobertura de medios incluyó además de los tradicionales en prensa escrita, radio y televisión, el monitoreo de las redes sociales que hoy en día tienen un contacto permanente y en tiempo real con los ciudadanos, acercando a ellos la información de las actividades jurisdiccionales de este Tribunal.

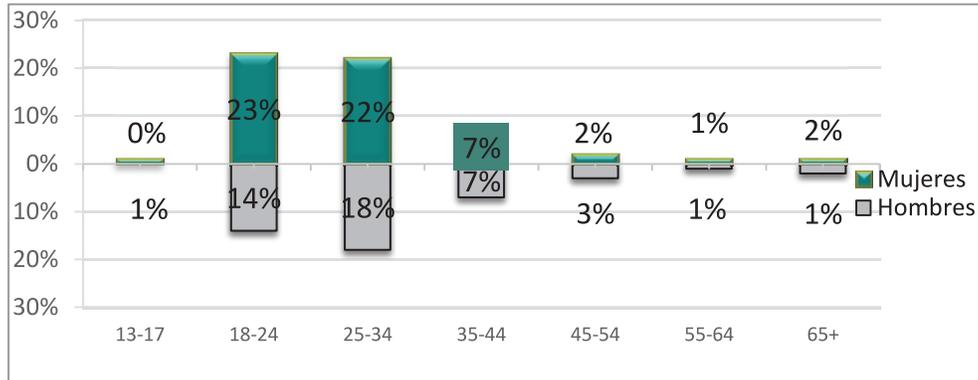
Como las redes sociales (Facebook, Twitter, Youtube, etc.) son sitios de internet que permiten mantener comunicación las veinticuatro horas del día con prácticamente todos los sectores de la población, a través de nuestras cuentas institucionales de esas redes se implementaron varias acciones con el objetivo de informar a los ciudadanos, en tiempo real, sobre las actividades y tareas institucionales.

En el transcurso del proceso electoral se publicaron, previo a cada sesión pública, las listas de asuntos a tratar, se transmitieron en vivo las sesiones públicas a través de las redes sociales con una pequeña introducción en vivo respecto a los temas de los asuntos listados para resolución; también se divulgan las sentencias emitidas por el Tribunal, y se crearon Infografías con el contenido de las disposiciones electorales como del sentido de las sentencias de los diferentes medios de impugnación.

La administración personalizada de cada una de las cuentas institucionales en redes, con la difusión de la información mencionada, nos permitió acceder en tiempo real en promedio a 36, 551 (treinta y seis mil quinientos cincuenta y uno) ciudadanos.

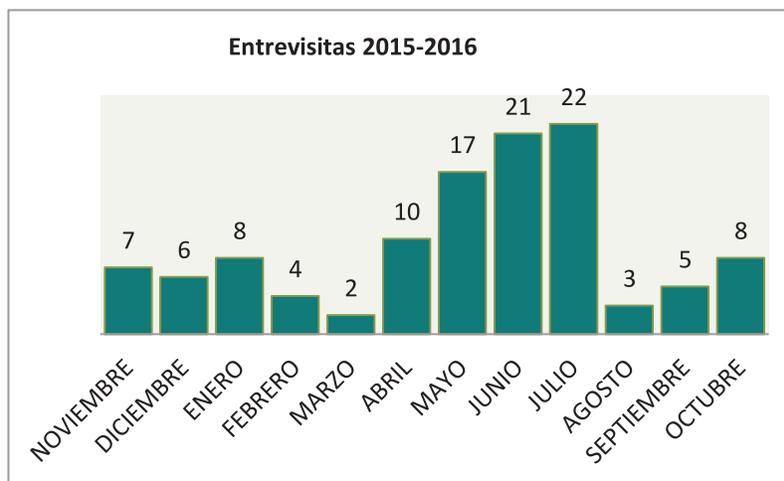


Es importante destacar que de los ciudadanos que estuvieron informados respecto a la actividad jurisdiccional del Tribunal a través de estos medios, un 45% fueron hombres y 55% mujeres, y en un rango de edad, los ciudadanos de entre 18 y 34 años, son quienes accedieron en mayor medida a la información publicada en nuestras redes sociales.



### Un acercamiento constante con los medios de comunicación

Al buscar promover el acceso a la información y en aras de la mayor transparencia de nuestra actividad, el TRIJEZ, a través del Magistrado Presidente, brindó atención personalizada a los reporteros que en representación de diferentes medios de comunicación en prensa escrita, radio, redes sociales y televisión solicitaron entrevistas no sólo durante el transcurso del proceso electoral 2015-2016, el proceso extraordinario de Zacatecas, sino en todo el periodo que se informa. Durante el lapso que abarca este informe, se concedieron en total 124 entrevistas.





### **El TRIJEZ como garante del ejercicio de los derechos político-electorales**

En el período que se informa, la Unidad de Comunicación Social solicitó al Instituto Nacional Electoral la transmisión en radio y televisión de 3 promocionales. En la creación de los mismos se vigiló que los contenidos, además de cumplir con los requisitos técnicos solicitados por el Instituto Nacional Electoral para su transmisión, logran generar un posicionamiento de la actividad institucional del Tribunal en favor de los ciudadanos. Por ello, es de destacar que el promocional “¿Qué es el TRIJEZ?”, que tuvo como objetivo posicionar ante la ciudadanía su nombre y funciones, recordándoles que el Tribunal es la institución encargada de proteger sus derechos político electorales, logró un posicionamiento importante ante los actores políticos y la ciudadanía, cumpliendo el objetivo que nos trazamos. Ahora, cuando la población escucha hablar del TRIJEZ, logran identificar que se trata del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

Por su parte, el segundo spot, titulado “El TRIJEZ protege tu decisión”, tuvo como objetivo promocionar que la labor de protección de los derechos político electorales del ciudadano se da antes, durante y después de cada proceso electoral, a través de los diferentes medios de impugnación, y se puso énfasis en informar que los ciudadanos pueden participar en la vida democrática de su estado con la seguridad que el Tribunal protege sus decisiones.

En el mismo sentido, los demás promocionales que se difundieron han alcanzado el objetivo que se buscó, de posicionar ante la sociedad al TRIJEZ, como garante de los derechos político-electorales de la ciudadanía y de los militantes de los partidos políticos, y como un órgano que imparte justicia electoral que fortalece la democracia.

Curso de periodismo especializado en derecho electoral

Conscientes del importante papel que desempeñan los medios de comunicación en la vida democrática del país, especialmente en lo referente a los procesos electorales gracias a la difusión de las actividades de los diversos órganos electorales administrativos, jurisdiccionales como de los partidos y actores políticos, el TRIJEZ organizó, el día 17 de mayo de 2016, en conjunto con el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el “Curso de Periodismo Especializado en Derecho Electoral”, que se ha detallado en el apartado de capacitación de este informe.

El curso consistió en exposiciones respecto a las funciones y atribuciones de los órganos electorales (IEEZ, FEPADE, TEPJF, INE y TRIJEZ), impartidas por los respectivos titulares o representantes de esas instituciones. También se realizó una mesa de debate, en la que participaron un representante de cada medio de comunicación en prensa escrita, redes sociales, radio y televisión, un académico de la Universidad Autónoma de Zacatecas, el Coordinador de Comunicación Social de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, así como los titulares de las autoridades electorales locales. Este evento fue transmitido en vivo a través de los canales del Tribunal en redes sociales, para brindar a la ciudadanía la posibilidad de acceder a estas actividades que el TRIJEZ llevó a cabo durante el desarrollo del proceso electoral.

Introducción a Sesiones En Vivo

Con el objetivo de promover al TRIJEZ como un Tribunal Abierto, a partir del 19 de agosto de 2016, la Unidad de Comunicación Social, con el auxilio de secretarios de estudio y cuenta, realizan presentaciones en vivo previas a las sesiones

públicas de resolución, en las que, de manera sintética comentan cada uno de los asuntos listados para dichas sesiones, las que se transmiten en tiempo real a través de la página oficial y el canal de Youtube del TRIJEZ.

Durante el período que se informa se realizaron estas presentaciones previas en 16 sesiones públicas.



## ENTÉRATE

Asimismo, se han realizado diversas actividades en redes, como la denominada “Entérate”, para generar contenidos de las actividades del TRIJEZ, mediante videos cortos en que se explica el contenido de nuestras sentencias, con la participación de Coordinadores de Ponencia y Secretarios de Estudio y Cuenta.

Durante el periodo que se informa, un promedio de 1,134 ciudadanos pudieron consultar estos materiales, que pueden ser consultados por cualquier persona interesada, pues se encuentran de manera permanente en nuestras redes sociales y la página oficial.





# TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



**TRIJEZ**

TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL  
DEL ESTADO DE ZACATECAS



## **TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**

### **Garantía del ejercicio del derecho a la información**

El ejercicio transparente de la función pública, la rendición de cuentas, la garantía de acceso a la información a los ciudadanos y la protección de datos, son deberes que el TRIJEZ ha privilegiado en su actuación, pues en este órgano jurisdiccional se ejercen todas nuestras actividades con la convicción plena de hacer efectivos tales derechos constitucionales, lo que nos permite que la ciudadanía conozca nuestra labor y esté en condiciones de verificar que la misma se realiza de cara a la sociedad y de forma transparente y clara.

Por ello, el Pleno del TRIJEZ ha establecido lineamientos para que se mantengan canales de comunicación e información con la ciudadanía, con la finalidad de hacer más fácil y ágil el proceso de garantizar el pleno acceso a la información pública al poder conocer cualquier dato relacionado con la función del Tribunal.

Asimismo, se mantiene en permanente actualización el portal electrónico institucional y se atienden oportunamente las solicitudes de información que cualquier ciudadano o ciudadana presenta ante nuestra Unidad de Transparencia, privilegiando que las respuestas a la información que se solicita sea concedida a los petitionarios no sólo en el menor tiempo posible, sino de la forma más completa y sencilla, porque estamos plenamente convencidos que de esa manera no sólo transparentamos nuestra actuación, sino que con ello incentivamos el ejercicio del derecho a la información, lo que también se constituye en un baluarte de la democracia en la entidad.

Durante el período que se informa se recibieron en el TRIJEZ un total de 46 solicitudes de información pública, las cuales, se reitera, se han respondido de manera rápida y completa, lo cual ha dado como resultado que durante estos dos últimos años el TRIJEZ apruebe satisfactoriamente y con altas calificaciones las evaluaciones practicadas por el Instituto Zacatecano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.

En el siguiente cuadro se detalla un resumen de las solicitudes atendidas por la Unidad de Transparencia del TRIJEZ en el período que abarca el presente informe:

<b>2015</b>	De Noviembre a Diciembre no se presentaron solicitudes de información
-------------	---

<b>2016</b>	<b>Vía de la solicitud</b>	<b>Temática de la Solicitud</b>
00012316	Infomex	Administrativa
00144216	Infomex	Administrativa
00144716	Infomex	Jurisdiccional
Sin folio	Correo de Transparencia	Jurisdiccional
Sin folio	Correo de Transparencia	Al no ser información relacionada con las actividades del TRIJEZ, se redireccionó la solicitud de información al sujeto obligado respectivo
00186316	Correo de Transparencia	Información relacionada con los promocionales de radio y televisión del TRIJEZ
00223316	Correo de Transparencia	Jurisdiccional
00376616	Plataforma	Jurisdiccional
00460916	Plataforma	Jurisdiccional
00461116	Plataforma	Jurisdiccional
00461016	Plataforma	Jurisdiccional
00485316	Plataforma	Administrativa
Sin folio	Correo de Transparencia	Jurisdiccional
00529816	Plataforma	Administrativa
00529916	Plataforma	Administrativa
00531316	Plataforma	Jurisdiccional
Sin folio	Personalmente	Jurisdiccional
00596516	Plataforma	Administrativa
<b>Total: 18</b>		

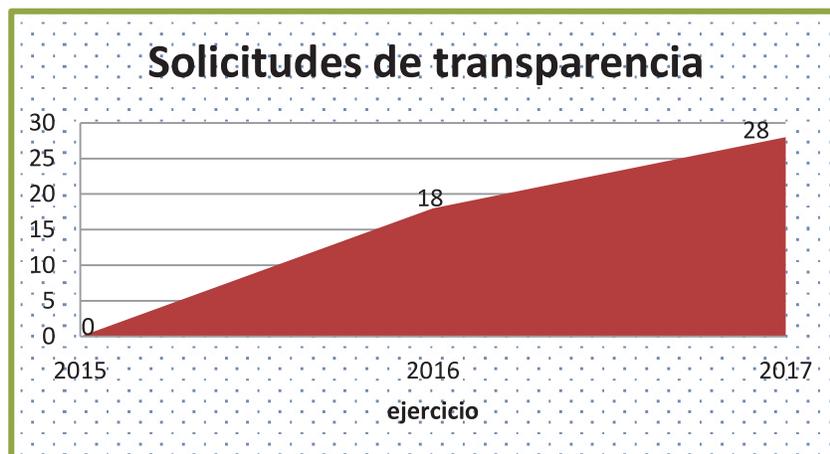
<b>2017</b>	<b>Vía de la solicitud</b>	<b>Temática de la solicitud</b>
00708616	Plataforma	Jurisdiccional
00000317	Plataforma	Administrativa
00000417	Plataforma	Administrativa
00000517	Plataforma	Administrativa
00000617	Plataforma	Administrativa
00024617	Plataforma	Administrativa

2017	Vía de la solicitud	Temática de la solicitud
00034717	Plataforma	Administrativa
00039917	Plataforma	Administrativa
00081117	Plataforma	Administrativa
00093317	Plataforma	Jurisdiccional
00093417	Plataforma	Jurisdiccional
Sin folio	Correo de Transparencia	Jurisdiccional
00274017	Plataforma	Jurisdiccional
00337217	Plataforma	Administrativa
00337817	Plataforma	Administrativa y Jurisdiccional
00359317	Plataforma	Jurisdiccional
00383917	Plataforma	Jurisdiccional
00384217	Plataforma	Jurisdiccional
00392517	Plataforma	Jurisdiccional
00403517	Plataforma	Se redireccionó la solicitud de información
00404717	Plataforma	Administrativa y Jurisdiccional
00413817	Plataforma	Administrativa
00416617	Plataforma	Administrativa
00422317	Plataforma	Jurisdiccional
00427817	Plataforma	Se redireccionó la solicitud de información
00427917	Plataforma	Se redireccionó la solicitud de información
00428017	Plataforma	Se redireccionó la solicitud de información
00445417	Plataforma	Solicitud de información que no precisó lo que se solicitaba
<b>Total: 28</b>		

Como se ha indicado, informar y rendir cuentas es una tarea permanente del TRIJEZ, que se ha insertado en la dinámica de transparencia implementada por este órgano autónomo, ya que además de una obligación legal, nosotros la consideramos como un derecho que tiene la sociedad zacatecana, porque si este Tribunal es una autoridad que garantiza los derechos de acceso a la justicia y de tutela judicial efectiva, es incuestionable que el derecho a la información se constituye en una prerrogativa que debe hacerse efectiva, lo que conlleva una

actuación congruente con el ejercicio de la actividad sustancial de todo órgano jurisdiccional.

Bajo esa directriz, con estricto cumplimiento al mandato constitucional y a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas, se atendió con diligencia la tramitación de las 46 solicitudes de información recibidas, brindando siempre una atención óptima, en tiempo, forma y contenido, dado que en ninguna de ellas se excedió el plazo para la rendición de la información solicitada. Si bien contra la información proporcionada en una de las solicitudes se promovió un recurso de revisión ante el órgano garante local, el TRIJEZ presentó las pruebas pertinentes para acreditar que la respuesta fue otorgada con toda la información que se petitionó, lo que generó el sobreseimiento de dicho medio de impugnación.



*Año 2015 (con datos del 20 de noviembre al 31 de diciembre)*

Ahora bien, para cumplir con las nuevas disposiciones legales e integrar nuestra información en la Plataforma Nacional de Transparencia, durante el año que transcurre se generó la información necesaria en los formatos aprobados por los órganos garantes, se creó un nuevo portal de transparencia que ya se encuentra disponible en la página oficial del Tribunal, lo que nos permitió cumplir en tiempo con el mandato referido, y las observaciones realizadas por el Instituto Zacatecano de Acceso a la Información Pública, fueron mínimas y han sido debidamente subsanadas y/o solventadas, lo que refrenda, de esta forma, el compromiso de las

magistradas y magistrados del TRIJEZ de mostrar ante la sociedad zacatecana el quehacer transparente que día a día realizamos.





# ESTADOS FINANCIEROS Y ADMINISTRACIÓN



## **ESTADOS FINANCIEROS Y ADMINISTRACIÓN**

### **Administración racional y eficiente de los recursos**

La responsable administración y la debida aplicación de los recursos del TRIJEZ siempre ha sido una prioridad para los integrantes del Pleno de este órgano jurisdiccional, mediante el manejo racional, eficiente, eficaz, responsable y transparente de los recursos públicos que se le otorgan para realizar las actividades que constitucionalmente le corresponden de garantizar la paz y tranquilidad social para el fortalecimiento de la democracia en Zacatecas.

En el ejercicio del presupuesto se ha privilegiado garantizar plenamente la función esencial del TRIJEZ, es decir, la actividad jurisdiccional, tomando en cuenta que durante el período que se informa se desarrolló el proceso electoral 2015-2016 y el proceso extraordinario de la Capital del estado, y durante el presente año se desarrollará el proceso electoral 2017-2018, a partir del 7 de septiembre actual.

No obstante que nunca los presupuestos serán suficientes para cubrir todas las necesidades, se han emitido medidas de austeridad y racionalidad que, aun con las propias restricciones que se han tenido con los presupuestos aprobados por la Legislatura del Estado, nos han permitido desempeñar nuestras funciones de manera eficiente y eficaz, sin menoscabo de la actividad jurisdiccional que constitucionalmente tenemos encomendada.

Dan cuenta de ello los estados financieros que de manera mensual se presentan a la Legislatura, y que pueden ser consultados en el portal de transparencia del Tribunal y en las respectivas Plataformas de Transparencia.

A continuación se detallan los montos presupuestales que se han otorgado al TRIJEZ durante el período que se informa, así como los rubros relativos en que los mismos se han ejercido, garantizando la eficiencia en su manejo, atendiendo a las necesidades elementales de los recursos humanos, materiales y financieros del Tribunal.

A partir del 20 de noviembre de 2015, en que se instaló el Pleno de este Tribunal con los actuales integrantes, se ejerció el presupuesto correspondiente a ese período, con base en los montos previamente aprobados en el presupuesto asignado por la Legislatura para dicho año. En este sentido, se ejerció y devengó en dicho período un presupuesto por la cantidad de \$5´420,568.42 (cinco millones cuatrocientos veinte mil quinientos sesenta y ocho pesos con cuarenta y dos centavos).

**PRESUPUESTO 2015 (NOV-DIC)**

<b>Capítulo</b>	<b>Disponible</b>	<b>Devengado</b>
1000 Servicios personales	\$ 5´120,701.75	\$ 5´120,701.75
2000 Materiales y suministros	86,959.45	86,959.45
3000 Servicios generales	212,907.22	212,907.22
<b>TOTAL</b>	<b>\$ 5´420,568.42</b>	<b>\$ 5´420,568.42</b>



Al respecto, resulta pertinente precisar que, toda vez que cuando se aprobó el presupuesto para el ejercicio fiscal 2015 aún no se realizaban las reformas a la legislación electoral vigente en que, entre otras cosas, se modificó el inicio del proceso electoral para que iniciara en el mes de septiembre del año anterior a la elección, el presupuesto previamente asignado al TRIJEZ resultó evidentemente insuficiente para cubrir las necesidades técnicas, operativas y de personal requeridas, por lo que se realizaron las gestiones necesarias para lograr las ampliaciones presupuestales requeridas, sin que hayan sido fructíferas.

Por tanto, se tuvieron que realizar compromisos a cumplirse con el presupuesto asignado para 2016, razón que constituyó una limitante para el ejercicio del presupuesto de ese año, lo que implicó una serie de ajustes al mismo, para dar

prioridad a la actividad jurisdiccional que de manera importante se vio incrementada durante el proceso electoral ordinario, así como la eventualidad de la realización del proceso electoral extraordinario.

Si el presupuesto asignado al TRIJEZ para el año 2016 fue de \$33'439,764 (treinta y tres millones cuatrocientos treinta y nueve mil setecientos sesenta y cuatro pesos), y se tuvieron que solventar compromisos adquiridos en 2015, el ejercicio presupuestal de 2016, por las propias necesidades del proceso electoral ordinario y las respectivas del proceso electoral extraordinario, conllevó la imperiosa necesidad de solicitar ampliaciones al presupuesto, las cuales, mediante la realización de diversas gestiones ante la Legislatura estatal y la Secretaría de Finanzas, obtuvieron respuesta favorable.

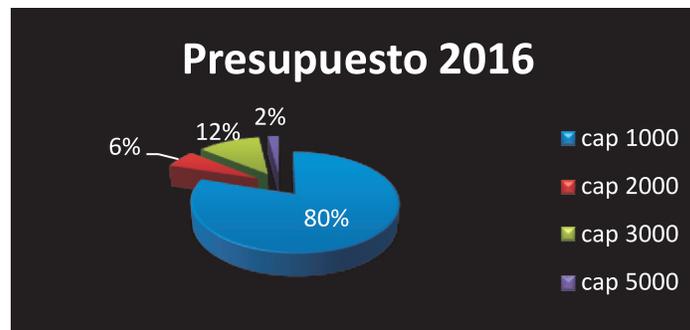
Dichas ampliaciones que, en su totalidad, durante el año 2016 significaron un monto de \$12'582,601.00 (doce millones quinientos ochenta y dos mil seiscientos uno pesos cero centavos), y dichos recursos se utilizaron, principalmente, en cubrir salarios del tercer trimestre de 2016, así como atender las necesidades que los procesos electorales demandaron para el cumplimiento en tiempo y forma de la emisión de las determinaciones en los medios de impugnación.

No obstante, debe precisarse que el ejercicio presupuestal de 2016 también fue realizado de forma racional, pues el capítulo correspondiente a servicios personales representó tan sólo un 80% del gasto, el capítulo de servicios generales con un 12%, mientras que un 6% correspondiente a materiales y suministros, y sólo el 2% de lo ejercido se destinó a adquisición de bienes muebles, principalmente mobiliario de oficina y equipos de cómputo indispensables para atender los trabajos del proceso electoral, es decir, a pesar de la enorme necesidad, con dicho presupuesto se tuvo la imposibilidad de lograr la adquisición de instrumentos mínimos requeridos para el adecuado funcionamiento del trabajo de proyección de sentencias, y se dejaron de adquirir vehículos para el trabajo imperante y delicado que realizan los actuarios notificadores, el que se realiza diligentemente a pesar del enorme riesgo que implica el traslado en vehículos de modelos antiguos con que cuenta el Tribunal.

## PRESUPUESTO 2016

Asignado	Ampliación	Total ejercido
\$ 33'439,764.00	\$ 12'582,601.00	\$ 46'022,365.00

Capítulo	Disponible	Devengado
1000 Servicios personales	\$ 36'805,714.54	\$ 36'805,714.54
2000 Materiales y suministros	2'609,030.47	2'609,030.47
3000 Servicios generales	5'189,502.55	5'189,502.55
5000 Bienes muebles	1'418,117.44	1'418,117.44
<b>Total</b>	<b>\$ 46'022,365.00</b>	<b>\$ 46'022,365.00</b>



Para el ejercicio fiscal 2017, al TRIJEZ le fue autorizado un presupuesto por la cantidad de \$34'815,731.00 (treinta y cuatro millones ochocientos quince mil, setecientos treinta y uno pesos), que representa una enorme disminución en relación con el presupuesto realmente ejercido en 2016. De ese monto otorgado al TIRJEZ, se ha devengado en el período de enero a julio un total de \$16'140,766.90, es decir, se ha ejercido el 47% del presupuesto, sin que ello genere menoscabo en el cumplimiento de las actividades esenciales del Tribunal, tomando en cuenta que dentro del período que falta por ejercer durante el año se encuentra el inicio del proceso electoral 2017-2018.

Para el año 2017, el nivel de gasto en servicios personales se mantiene al igual que en ejercicios anteriores pues, a pesar de las limitaciones presupuestales no se han dejado de cubrir salarios y prestaciones de seguridad social; sin embargo, en razón del desarrollo del proceso electoral que está por iniciar, tendrá que limitarse la contratación del personal necesario para la actividad jurisdiccional durante lo que resta del año, con lo que ello implica.

El resto de los capítulos (materiales y suministros, servicios generales y adquisición de bienes muebles) se vienen ejerciendo también con medidas de austeridad y disciplina financiera, al entrar en vigor nuevas directrices establecidas en la Ley de Disciplina Financiera, lo que también implicará la imposibilidad de adquirir los bienes muebles que requieren ser actualizados para desarrollar adecuadamente las labores propias de nuestra actividad.

**PRESUPUESTO 2017**

Asignado	Ampliación	Ejercido (enero-julio)	Por ejercer
\$ 34'815,731.00	\$ 0.00	\$ 16'140,766.90	18'674,964.10

Capítulo	Disponible	Ejercido
1000 Servicios personales	\$ 13'562,260.81	\$ 13'562,260.81
2000 Materiales y suministros	660,600.21	660,600.21
3000 Servicios generales	1'897,355.88	1'897,355.88
5000 Bienes muebles	20,550.00	20,550.00
<b>Total</b>	<b>\$ 16'140,766.90</b>	<b>\$ 16'140,766.90</b>





# MENSAJE FINAL





## **MENSAJE FINAL**

### **20 AÑOS FORTALECIENDO LA DEMOCRACIA**

#### **El TRIJEZ como garante de la voluntad ciudadana**

A lo largo de su historia, el TRIJEZ se ha constituido en un garante no sólo de la voluntad de los zacatecanos expresada en las urnas durante 7 procesos electorales ordinarios y 1 extraordinario, sino que también ha contribuido con su tarea a ir delineando los elementos que dan configuración y sustento a la democracia en la entidad y en el país, mediante la resolución de los conflictos jurídicos sometidos a su consideración en comicios de gobernador, diputados y ayuntamientos que han sido competidos, a través de sentencias que han contribuido a la tranquilidad y paz social que ha caracterizado a Zacatecas.

Desde su creación en octubre de 1997 y hasta la fecha, quienes integramos y hemos formado parte de este Tribunal en sus diversas etapas de vida, podemos dar cuenta que la labor jurisdiccional desarrollada siempre ha tenido como eje central la búsqueda no sólo de dirimir las controversias jurídicas que representan los medios de impugnación, sino que se ha procurado que nuestras decisiones permitan ir consolidando y fortaleciendo la democracia y la participación ciudadana en la vida política estatal dentro de un marco de respeto, tolerancia, responsabilidad y estricto apego a la legalidad y la constitucionalidad, lo que conlleva que se tengan procesos electorales en los que el valor fundamental sea el sufragio popular, cuyo respeto y protección por el TRIJEZ han sido fundamentales para la tranquilidad social después de cada proceso comicial.

Los miembros del actual Pleno del TRIJEZ queremos expresar nuestro reconocimiento a todas las magistradas y todos los magistrados que han integrado los respectivos Plenos de este Tribunal en estas dos décadas, porque con su profesionalismo, su actuación imparcial, responsable y decidida, han contribuido durante estos 20 años a engrandecer el prestigio que este órgano jurisdiccional tiene en Zacatecas y a lo largo y ancho del país, como una institución fuerte, firme

y forjadora de criterios jurídicos relevantes, que han dado vida a la conformación y constante evolución del derecho electoral mexicano.

A nombre de mis compañeras magistradas y compañeros magistrados y del mío propio, les expreso nuestro respeto y especial agradecimiento a los magistrados Octavio Macías Solís, Alfredo Cid García, Miguel de Santiago Reyes, Manuel Ortega Cisneros, Édgar López Pérez y Silvia Rodarte Nava, porque durante las diversas etapas les tocó encabezar, desde la Presidencia, la conducción de las actividades de esta noble institución, demostrando siempre esa responsabilidad y profesionalismo que los caracteriza, lo que permitió que se construyera y se consolidara el prestigio que a nivel local y nacional tiene el TRIJEZ.

Ese mismo agradecimiento lo externamos a todas las personas que a lo largo de estos 20 años han sido parte del personal jurídico, administrativo y de apoyo de este Tribunal, puesto que las tareas que en su momento desarrollaron o han desarrollado han sido soporte para que la encomienda constitucional y legal del TRIJEZ sea realizada de la mejor manera.

En lo personal, quiero expresar mi reconocimiento a todas las magistradas y magistrados con los que, a partir de 2001 y hasta 2011, me tocó colaborar y convivir, durante prácticamente todas las integraciones del Tribunal. Les agradezco me hayan concedido la deferencia de su amistad, por brindarme siempre su consejo y apoyo desinteresado, lo que me permitió no sólo acceder a conocer la faceta de la administración de justicia con estricto apego a derecho, sino también a inclinarme en lo profesional por el derecho electoral.

En especial, agradezco a las magistradas Julieta Martínez Villalpando e Isabel Carrillo Redín, con quienes inicié y aprendí a elaborar proyectos de sentencia, como a razonar sobre la importancia de la labor tan noble de impartir justicia. De ellas recibí su amistad, su consideración, su consejo en lo jurídico y en lo personal, su comprensión y su sencillez y amabilidad en el trato, pero también a crecer como persona. Muchas gracias magistradas, su inspiración fue fundamental

para desempeñar mi trabajo con mucho esfuerzo y dedicación. Tengo una deuda muy grande con ustedes.

Quiero expresar también un amplio reconocimiento a aquellas personas que han dedicado una buena parte de su vida profesional a este Tribunal. Mi reconocimiento a las Licenciados Sandra Lysset Soriano García y Rosa María Reséndez Martínez, a los Licenciados Arturo Villalpando Pacheco y Manuel Arturo Domínguez Flores, como a la Contadora Zenny Paredes Corpus, por la enorme dedicación y esfuerzo que han puesto en su labor de más de 10 y 15 años, respectivamente, en el TRIJEZ.

Para Doña Blanquita Pinedo Hernández y el Licenciado Víctor Hugo Reyes Arriaga, mi especial afecto y reconocimiento porque durante los 20 años de vida de este Tribunal han estado presentes de manera ininterrumpida, con especial esmero y dedicación en las actividades que les ha tocado desempeñar en este órgano jurisdiccional. Les expreso un sincero agradecimiento porque ustedes me han distinguido con su aprecio y amistad, porque he convivido de manera cotidiana con ustedes durante los casi 12 años de mi vida profesional que he laborado en el TRIJEZ, como Secretario de Estudio y Cuenta, como Coordinador de Capacitación y ahora con la honrosa función de Magistrado Presidente de este Tribunal.

### **El cumplimiento de un compromiso con la democracia**

Si bien en el presente informe damos cuenta de las actividades del actual Pleno del TRIJEZ, destacamos también el compromiso constitucional y legal que esta máxima autoridad jurisdiccional en el estado tiene ante la ciudadanía zacatecana, no sólo en materia de transparencia y rendición de cuentas, sino que nos sirve también para refrendar nuestra convicción por la responsabilidad y eficiencia en el desarrollo de nuestras actividades, tanto jurisdiccionales como administrativas, lo que ha sido una constante a lo largo de estos 20 años de ejercicio en aras de una justicia electoral efectiva, que ha sido la máxima de este órgano jurisdiccional.

El actual Pleno del TRIJEZ no desconoce que lograr los resultados de los que hoy damos cuenta fue una tarea ardua y difícil, pues enfrentamos retos nuevos derivados de la reforma constitucional y legal de 2014 a nivel nacional y las respectivas de 2015 a nivel local; sin embargo, mediante una actuación colegiada, responsable, profesional y con estricto apego a la legalidad, el reto que significaba el proceso electoral local 2015-2016, en que se renovó al Titular del Ejecutivo, el Congreso Local, así como los 58 municipios que conforman nuestra entidad federativa, fue superado de forma eficiente.

Si bien somos conscientes que nuestra labor debe ser valorada y evaluada por la sociedad zacatecana, como juzgadores electorales seguros estamos que hemos cumplido el papel que tenemos encomendado de generar confianza en la justicia electoral local para salvaguardar y hacer efectivo el ejercicio de los derechos humanos, en su vertiente político electoral, de todos los actores políticos.

Por ello, desde este momento refrendamos el compromiso de maximizar esfuerzos que nos permitan desarrollar más y mejores instrumentos para hacer frente a nuestro quehacer cotidiano, con la determinación de lograr la consolidación del prestigio que tiene el Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas.

Lo anterior implica la obligación de establecer todos los mecanismos necesarios para enfrentar el proceso electoral ordinario 2017-2018 que está por comenzar, lo que haremos mediante un trabajo comprometido para cumplir con la sociedad zacatecana.

Los proyectos a desarrollar los tenemos claros y estamos seguros que no defraudaremos la confianza que la ciudadanía ha puesto en el TRIJEZ, porque nuestras sentencias son las que nos legitiman y seguirán brindando soportes fuertes para que la democracia que hemos construido las zacatecanas y los zacatecanos siga siendo una constante de vida en nuestra entidad.

**ZACATECAS DEBE TENER CONFIANZA EN EL TRIJEZ, QUE DURANTE 20 AÑOS HA SIDO UN ÓRGANO JURISDICCIONAL GARANTE DE UNA PLENA JUSTICIA ELECTORAL QUE FORTALECE LA DEMOCRACIA.**

# GALERÍA FOTOGRÁFICA (1997-2017)





## GALERIA FOTOGRÁFICA (1997-2017)



Sesión solemne de instalación de la Sala de Segunda Instancia  
Y la Sala de Primera Instancia del Tribunal Estatal Electoral (integrante del Poder Judicial)



Sesión del Pleno de la Sala de Primera Instancia (1998) y Sesión del Pleno de la Sala de Segunda Instancia  
del Tribunal Estatal Electoral (1998)



Sesión del Pleno de la Sala de Segunda Instancia del Tribunal Estatal Electoral (2001)



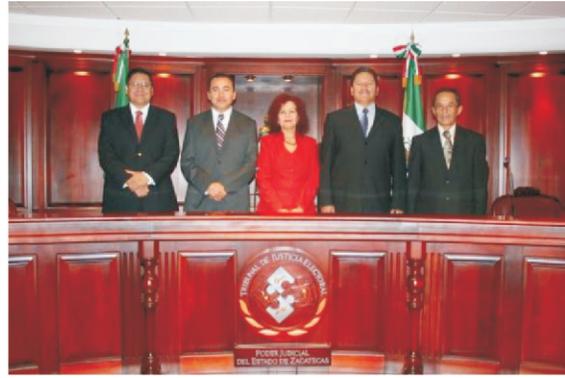
Sesión del Pleno de la Sala Uniinstancial del Tribunal Estatal Electoral (2002)



Sesión del Pleno: de la Sala Uniuinstancial del Tribunal Estatal Electoral (2004)



Pleno de la Sala Uniuinstancial del Tribunal Electoral (2005)



Pleno de la Sala Uniinstancial del Tribunal Electoral (2010)



Pleno de la Sala Uniinstancial del Tribunal Electoral (2013)



Sesión Pública del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas (2015-2017)



Pleno del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Zacatecas (2015-2017)





